MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
2442003568 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES6

SUSAN-RASES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores
JEFES UPRES, LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 *"Manual de Contratación para la Policía Nacional"* e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin; los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
 MINIMA CUANTIA: 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.

2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.

3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.

4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.

6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.

7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL-ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6, debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.

8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACION - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.

9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inducida.

2442003569

10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.

11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, según la modalidad de contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Lucia Cañizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financieta
Cédula: 1061530003
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
9/01/2026 6:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

GS- 2026 - 302453-DEANT **/ UPRES – ESCOP – 20.1**

Envigado, 10 de septiembre de 2026.

Señora CPS-4
BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Carrera 43 a Nro. 48c sur – 45
Envigado.

Asunto: solicitud expedición certificación disponibilidad presupuestal.

En atención al cumplimiento del cronograma contractual y en concordancia con los recursos asignados para la vigencia 2026, en lo que refiere a las necesidades del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico del establecimiento de sanidad policial complementario ESCOP clínica DEANT, me permito solicitar se emita el certificación de disponibilidad presupuestal en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU, para la contratación del *Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6*, lo anterior con el fin de poder dar continuidad a la prestación de servicio y la atención de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud, como se detalla a continuación:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO DE LA COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	RECURSO (10 O 16) 16	
							CANT.	VALOR TOTAL
ESCOP clínica DEANT	SEPTIEMBRE	42144003	A-02-02-01-004-008	31/12/2026	Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross	$ 125.000.000,00	3 meses	$ 125.000.000,00

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Intendente **JORGE IVÁN OSORIO CORREA**
Responsable servicio de Rehabilitación ESCOP clínica DEANT

Anexo(s): no aplica

Elaboró: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Revisó: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: D:\REHABILITACIÓN 2026\1 - Rehabilitación IT. Jorge Osorio - 2026\1 - Contratos\3 - Contratos 2026\21 - 65-8-20XXX-26 AUDÍFONOS

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3505856273
deant.escop-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

GS- 2026 - 302195-DEANT **/ UPRES – ESCOP – 20.1**

Envigado, 10 de septiembre de 2026.

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43ª 48c sur – 45
Envigado – Antioquia

Asunto: solicitud autorización contratación suministro de audífonos.

En atención al cumplimiento del cronograma contractual y en concordancia con los recursos asignados para la vigencia 2026, en lo que refiere a las necesidades del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico del establecimiento de sanidad policial complementario ESCOP clínica DEANT, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar se inicien con los trámites correspondientes, con el fin de dar inicio a la contratación del *Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6* y contribuir al desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar cumplimiento oportuno de los procesos y actividades, como se detalla a continuación:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO DE LA COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	RECURSO (10 O 16) 16	
							CANT.	VALOR TOTAL
ESCOP clínica DEANT	SEPTIEMBRE	42144003	A-02-02-01-004-008	31/12/2026	Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross	$ 125.000.000,00	3 meses	$ 125.000.000,00

Agradezco a mi coronel su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Intendente **JORGE IVÁN OSORIO CORREA**
Responsable servicio de Rehabilitación ESCOP clínica DEANT

Anexo(s): no aplica

Elaboró: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Revisó: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: D:\REHABILITACIÓN 2026\1 - Rehabilitación IT. Jorge Osorio - 2026\1 - Contratos\3 - Contratos 2026\21 - 65-8-20XXX-26 AUDÍFONOS

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3505856273
deant.escop-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

GS- 2026 - 302155-DEANT/ UPRES – ESCOP – 20.1

Envigado, 10 de septiembre de 2026.

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43ª 48c sur – 45
Envigado – Antioquia

Asunto: solicitud expedición certificación Plan de Adquisiciones.

En atención al cumplimiento del cronograma contractual y en concordancia con los recursos asignados para la vigencia 2026, en lo que refiere a las necesidades del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico del establecimiento de sanidad policial complementario ESCOP clínica DEANT, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se emita certificación del plan de compras para la contratación del *Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6*, lo anterior con el fin de poder dar continuidad a la prestación de servicio y la atención de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud, como se detalla a continuación:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO DE LA COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	RECURSO (10 O 16) 16	
							CANT.	VALOR TOTAL
ESCOP clínica DEANT	SEPTIEMBRE	42144003	A-02-02-01-004-008	31/12/2026	Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross	$ 125.000.000,00	3 meses	$ 125.000.000,00

Agradezco a mi coronel su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Intendente **JORGE IVÁN OSORIO CORREA**
Responsable servicio de Rehabilitación ESCOP clínica DEANT

Anexo(s): no aplica

Elaboró: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Revisó: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA
Líder servicio de Rehabilitación
ESCOP clínica DEANT

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: D:\REHABILITACIÓN 2026\1 - Rehabilitación IT. Jorge Osorio - 2026\1 - Contratos\3 - Contratos 2026\21 - 65-8-20XXX-26 AUDÍFONOS

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3505856273
deant.escop-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 2 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:**

Lugar: Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 – Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. MCT: _____.**

OBJETO: Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6.	**Valor total del contrato** [redacted]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: mínima cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder Servicio de Rehabilitación ESCOP clínica DEANT.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO: Verificar el conector Y/ por cuanto este no es claro. [redacted]

1.2 VALOR ESTIMADO: Ajustar el rubro y desagregación presupuestal de igual forma la unidad por RASES 6. [redacted]

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Con miras a dar cumplimiento a lo establecido en el formato 1LF-FR-0071 en su versión 10 se deberá diligenciar el siguiente cuadro el cual debería coincidir con el plazo de ejecución y lo señalado en el plan de adquisiciones. Respecto de la búsqueda que se referencia en la página de Colombia compra eficiente teniendo en cuenta el formato 1LF-FR-0071 en su versión 10 no establece necesario realizar dicha actividad, por lo que sería innecesario hacerlo. [redacted]

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE: Como quiera que el anexo especificaciones técnicas contiene la misma información omitirla en este punto con miras no perder calidad en la información. [redacted]

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: El anexo especificaciones técnicas contiene la misma información por tanto deberá omitirse en este punto con miras no perder calidad en la información. [redacted]

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION Y 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION: Ajustar numerales ya que están duplicados, así mismo verificar ya que el formato 1LF-FR-0071 en su versión 10 india que dicho numeral está definido para condiciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos adicionales evaluables. [redacted]

4.3.3: CRITERIOS DE DESEMPATE: Se debe indicar claramente los criterios aplicar en caso de empate, teniendo en cuenta la obligación ya endilgada al estructurador para lo cual se podría aplicar la norma ya definida para la materia asi:

"se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo." [redacted]

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Ajustar los elementos a entregar por cuanto hace referencia a unos dispositivos. [redacted]

5.4 FORMA DE PAGO: Ajustar ya que refiere "*Unidad Prestadora De Salud Antioquia*" de igual forma verificar el tema de las glosas si aplica o no ya que no se contrata con un prestador de servicios de salud. [redacted]

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: Ajustar el rubro y desagregación presupuestal de igual forma la unidad por RASES 6.

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Teniendo en cuenta que **NO** es un proceso por lotes se hace innecesario la columna allí referenciada en ambos cuadros, de igual forma es necesario ajustar en este anexo lo que realmente corresponde a especificaciones técnicas y lo que corresponda a la ficha técnica trasladar al respectivo anexo, buscar no repetir la información con el anexo ficha técnica para no perder la calidad de la misma. [redacted]

ANEXO ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS: Ajustar lo plazos de la garantía para que se definan desde el plazo de ejecución sin hacer referencia a la vigencia para no generar mal interpretaciones en la elaboración de las mismas. [redacted]

ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al ser un contrato de suministro verificar y/o ajustar numerales [redacted]

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	JORGE IVAN OSORIO CORREA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT.		
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN [illegible]	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	[redacted]
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CPS 4	Alfonso Cuellar H	ANALISTA PAA	Alfonso Cuellar H

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

Envigado, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42144003	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados

1.2 VALOR ESTIMADO

Regional de aseguramiento en salud Nro. 6 - UPRES – DEANT

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-008	RASES 6 - UPRES DEANT	Suministro de audífonos	16	1	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01/01/2026 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2026.

Regional de aseguramiento en salud Nro. 6 - UPRES – DEANT

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
			RASES 6 - UPRES DEANT	16	Suministro de audífonos	1	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00
Total						1	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio, y demás normas aplicables.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "*por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP*".

La Regional de Aseguramiento en Salud No 6. no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar el Suministro y adaptación de audífonos digitales, programados con su respectivo software, sistema Cross/Bicross, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. (UPRES DEANT)).

Se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora de la salud **auditiva** del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna o externa.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de toma, procesamiento de muestras y entrega de resultados motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención **SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES**, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de Suministro y adaptación de audífonos digitales, programados con su respectivo software, sistema Cross/ Bicross, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. (UPRES DEANT)

Con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario la contratación del suministro de audífonos.

El suministro prótesis auditivas se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La utilización de prótesis auditivas es primordial para aquellas personas que sufren hipoacusia, ya que estos dispositivos incrementan significativamente la actividad neurológica al mejorar y estimular los canales de información que llegan al cerebro.

- El uso de prótesis auditivas durante un período prolongado ha demostrado tener beneficios significativos en la función cerebral. Un estudio de Pereira-Jorge et al. (2018) encontró que el uso de audífonos por un año resultó en un aumento de la función en la corteza auditiva, una reducción de la actividad en las áreas de asociación visual izquierda y un aumento del grosor cortical en las áreas de integración multimodal. Otro estudio de Glick & Sharma (2020) mostró que usar prótesis auditivas durante seis meses revirtió el reclutamiento cruzado de la corteza auditiva para el procesamiento visual, mejorando la percepción del habla, la función cognitiva, la función ejecutiva, la velocidad de procesamiento y la memoria de trabajo visual.

- La pérdida auditiva es un problema de salud significativo que afecta a millones de personas en todo el mundo. Tratar la pérdida auditiva no solo mejora la capacidad de escuchar, sino que también tiene un impacto profundo en la salud general, la calidad de vida y el bienestar mental de los individuos.

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 brinda atención a sus usuarios de los servicios que se contempla en atenciones en Salud de baja y mediana complejidad, sin embargo, al no ser fabricante, importador ni distribuidor de prótesis

auditiva; es necesario realizar una contratación que supla dicha necesidad y garantizar el suministro a los usuarios de forma oportuna, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de Salud del paciente.

CONVENIENCIA: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la suministro y adaptación de audífonos digitales, programados con su respectivo software, sistema cross/ bicross, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, de la regional de aseguramiento en salud no. 6. en armonía con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, buscando, ofrecer servicios integrales de salud, mejorar su estado de salud y calidad de vida contratando todas las actividades, intervenciones y procedimientos del plan de servicios de sanidad militar y policial.

OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6), incluyendo sus unidades UPRES DECOR y UPRES DECHO, requiere adelantar el presente proceso de contratación considerando que, a la fecha, no dispone en su red propia de la infraestructura física, el equipamiento tecnológico especializado ni el talento humano certificado para la prestación integral de servicios de fonoaudiología y audiología. Esta carencia de capacidad instalada imposibilita el suministro y la adaptación de auxiliares auditivos (audífonos digitales), sistemas Cross/ Bicross, bajo los estándares técnicos requeridos. En consecuencia, la contratación externa se identifica como la vía idónea para:

-Garantizar la Continuidad: Evitar la interrupción en los tratamientos de rehabilitación auditiva de los usuarios, mitigando el riesgo de deterioro en su calidad de vida y comunicación.

-Asegurar la Idoneidad Técnica: Acceder a proveedores que cuenten con *software* de programación de última generación y soporte técnico especializado, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente y los requisitos de los entes reguladores.

-Optimización del Servicio: Brindar una atención oportuna, eficiente y con cobertura regional, asegurando que el suministro de insumos y las valoraciones clínicas se realicen sin dilaciones administrativas que puedan derivar en acciones de tutela o procesos sancionatorios.

Por lo tanto, resulta imperativo contratar una red externa que garantice una prestación óptima e integral, salvaguardando el derecho fundamental a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a esta Regional

Con el contrato actual se cuenta con un promedio de consumo mensual aproximado de $ 22.546.166 los cuales han permitido la prestación de diferentes servicios, permitiendo que los usuarios del subsistema de salud de la policía tengan accesibilidad y calidad del servicio.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, con el fin de dar continuidad al Suministro y adaptación de audífonos digitales, programados con su respectivo software, sistema Cross/ Bicross, para los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional en la regional de aseguramiento en salud N.° 6. (UPRES DEANT).

El suministro de prótesis auditivas (audífonos) en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 se fundamenta en la evidencia clínica actual que vincula la rehabilitación auditiva temprana con la preservación de la integridad neurocognitiva, bajo las siguientes consideraciones:

- Impacto en la Plasticidad Cerebral y Reorganización Cortical: La hipoacusia no tratada induce una deprivación sensorial que deriva en una reorganización cortical maladaptativa. La evidencia científica (Glick & Sharma, 2020) demuestra que el uso de auxiliares auditivos durante periodos superiores a seis meses logra revertir el "reclutamiento cruzado" de la corteza auditiva —donde las áreas auditivas son colonizadas por procesos visuales o somatosensoriales—. Esta intervención mejora significativamente la percepción del habla y potencia dominios cognitivos críticos como la función ejecutiva, la memoria de trabajo y la velocidad de procesamiento.
- Prevención del Deterioro Cognitivo y Salud Mental: De acuerdo con las Guías de Práctica Clínica y estudios de alto impacto (Pereira-Jorge et al., 2018), la rehabilitación auditiva mediante prótesis incrementa el grosor cortical en áreas de integración multimodal. El tratamiento de la pérdida auditiva es actualmente reconocido como un factor

de riesgo modificable clave para prevenir el aislamiento social, la depresión y el deterioro cognitivo prematuro, impactando directamente en la salud mental y el bienestar integral del usuario.

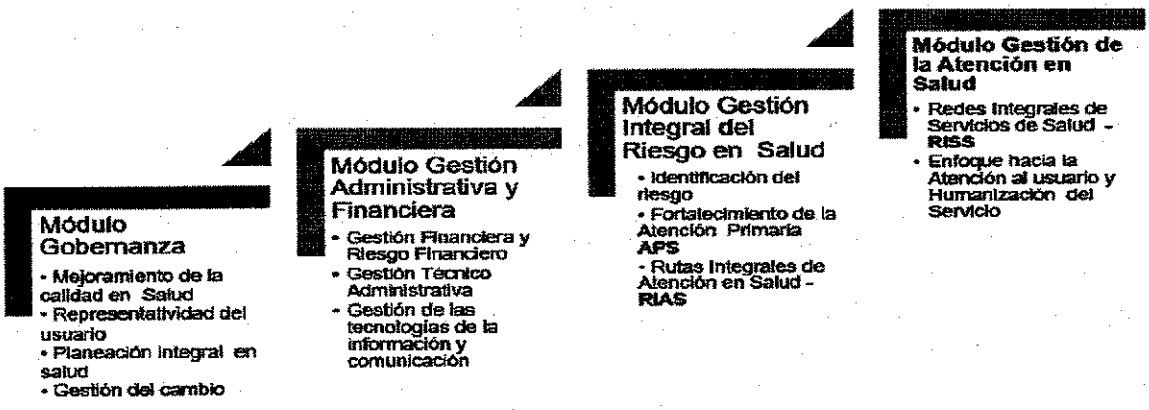
- Garantía de Integralidad y Continuidad: Si bien la RASES No. 6 provee servicios de baja y mediana complejidad en su red propia, la naturaleza técnica de las prótesis auditivas exige procesos de fabricación, importación, micro-electrónica y calibración mediante *software* especializado que exceden la capacidad instalada institucional. Por tanto, es imperativo contratar una red externa que actúe no solo como proveedor, sino como centro de rehabilitación integral.

En conclusión, la contratación se justifica por la necesidad de mitigar el impacto de las patologías auditivas instauradas y los riesgos neurosensoriales asociados en la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El objetivo es garantizar el suministro oportuno de dispositivos médicos de alta tecnología que permitan la recuperación funcional del paciente, asegurando su reincorporación efectiva a su entorno social y laboral mediante una atención humanizada, técnica y basada en la evidencia científica.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.

- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N° 6

• Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad

• Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud

• Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio

• Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

• Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias

• Promueve la atención integral, integrada y continua.

• Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.

• Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales

• Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

NOTA TÉCNICA

POBLACIÓN GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, POR UPRES

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°6 DIC/2025

CENSO USP DICIEMBRE						
REGION	USP	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
REGION 6	1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	F	15419	1332	6211	22962
REGION 6	1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	M	8139	806	20770	29715
REGION 6	2. CHOCO	F	1256	123	401	1780
REGION 6	2. CHOCO	M	880	261	1611	2752
REGION 6	3. CORDOBA	F	5386	319	991	6696
REGION 6	3. CORDOBA	M	3336	543	5727	9606
REGION 6	4. URABA	F	805	114	218	1137
REGION 6	4. URABA	M	552	145	1070	1767
REGION 6	TOTAL	N/A	35773	3643	36999	76415

Fuente: Censo FPT 2025 – DISAN, Estudio demanda oferta DIC/2025 RASES

La anterior tabla expone el comportamiento demográfico de la Regional de Aseguramiento número 6, la cual cuenta con una población total de 76,415 usuarios. El análisis se desglosa por unidades prestadoras de salud, distribución de género y tipología de afiliación, permitiendo identificar la concentración de la población y el perfil de los beneficiarios.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESTADORAS Y GÉNERO

La regional presenta una distribución geográfica marcada por la centralización en Antioquia. A continuación, se detalla el comportamiento en cada zona:

A. UNIDAD PRESTADORA DE ANTIOQUIA

Es el nodo principal de la regional, albergando a 52,677 usuarios, lo que representa el 68.9% de la población total. Género Femenino: 22,962 usuarias (43.6%). Género Masculino: 29,715 usuarios (56.4%).

De acuerdo con el saldo poblacional respecto al total regional, esta unidad registra 16,302 usuarios, equivalente al 21.3% del censo, consolidándose como la segunda zona con mayor volumen de asegurados.

En cuanto a la Composición Demográfica por Género; nivel general, la Regional número 6 muestra una tendencia de mayoría masculina en todas sus unidades. Mientras que en Antioquia la relación es más equilibrada, en zonas como Chocó y Urabá la población masculina alcanza el 60%, lo que sugiere un perfil de aseguramiento posiblemente vinculado a sectores laborales con mayor presencia de hombres en dichas regiones.

Al analizar la naturaleza de los registros (titulares, beneficiarios y no cotizantes), se realizan las siguientes conclusiones sobre un total de 78,415 registros reportados:

- Beneficiarios: Constituyen el grupo más robusto con 37,773 personas (48.17%). Esto indica que, en promedio, casi la mitad de la población protegida depende de un cotizante principal.
- Titulares: Representan el 47.18% de la población, con 36,999 registros. La paridad casi exacta (1:1) entre titulares y beneficiarios sugiere una carga familiar estable para el sistema.
- No Cotizantes: Representan una minoría del 4.65% (3,643 personas), lo que indica que la gran mayoría de la población está vinculada bajo figuras contributivas o de beneficiarios directos.

De todo lo anterior se concluye que Regional de Aseguramiento N° 6 está fuertemente conformada por la unidad de Antioquia, que junto con Córdoba agrupan más del 90% de los usuarios. Existe una oportunidad de enfoque en salud preventiva para la población masculina, dado su predominio en todas las zonas, y se observa un sistema de aseguramiento sólido con un equilibrio notable entre titulares y sus respectivos núcleos familiares.

TABLA. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CICLO DE VIDA Y GENERO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1. ENERO 2025.

RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA	1705	1728	3433
6 A 11 AÑOS INFANCIA	3705	3881	7586
12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA	4033	4260	8293
18 A 28 AÑOS JUVENTUD	6820	6965	13785
29 A 59 AÑOS ADULTEZ	11233	21997	33230
MAYOR A 60 VEJEZ	5079	5009	10088
TOTAL	32575	43840	76415

Fuente: Censo poblacional FTP DIC/2025

ANÁLISIS DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL Y CICLOS DE VIDA – REGIONAL N° 6

El análisis demográfico de la Regional de Aseguramiento número 6, basado en el censo total de 76,415 usuarios, permite identificar una estructura poblacional con dinámicas específicas que condicionan la planificación de los servicios de salud. Al examinar la distribución por género, se observa una prevalencia del sexo masculino, el cual representa el 57.37% de la población total (43,840 usuarios), frente a un 42.63% de representación femenina (32,575 usuarias). Esta brecha de género no es uniforme, sino que se acentúa drásticamente durante la etapa de madurez productiva.

En lo que respecta a los ciclos de vida, la regional presenta una base infantil y adolescente que constituye aproximadamente la cuarta parte del censo. El grupo de PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años) registra una participación del 4.49%, con una paridad casi absoluta entre géneros. A medida que avanzamos hacia la INFANCIA (6 a 11 años) y la ADOLESCENCIA (12 a 17 años), la población se incrementa hasta alcanzar el 9.93% y el 10.85% respectivamente. En estos segmentos iniciales, la relación entre hombres y mujeres se mantiene equilibrada, lo que sugiere una demanda de servicios pediátricos y escolares estable y simétrica

FRECUENCIA DE USO - UPRES DEANT.

A continuación, se registra el número de autorizaciones para el suministro de prótesis auditivas desde enero 2025 hasta octubre 2025

	AÑO	AUTORIZACIONES
Prótesis auditivas	2025 I-II semestre	135 audífonos

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional N. ° 6 de Policía Nacional.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "*Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL** *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*
10. **DECRETO No. 441 DE 2022** *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

POLÍTICA AMBIENTAL

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

- Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

- Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.

- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua – Energía

- Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.

- DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Recurso Aire.

- Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

- Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

- Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

- El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, si pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2026, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

La sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto Sáchica Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella *"contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto";* en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del Oferente se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N.6 - AUDIO SALUD INTEGRAL SAS	65-8-20216-23/ 08/09 2023	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - RASES 6 INCLUYE USUARIOS ANTIOQUIA, CHOCÓ, CÓRDOBA Y URABÁ	PN RASES 6 MIC 234-23	No se encontró anotaciones.	No se encontró anotaciones.
RASES N.6 - AUDIO SALUD INTEGRAL SAS	65-8-20292-24/ 29/11/2024	SUMINISTRO DE PRÓTESIS PARA LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	PN RASES 6 MIC 363-2024	No se encontró anotaciones.	No se encontró anotaciones.
RASES N. 6 / STARKEY	65-8-20077-25/16/04/2025	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS /BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	PN RASES 6 MIC 084-2025	No se encontró anotaciones.	No se encontró anotaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

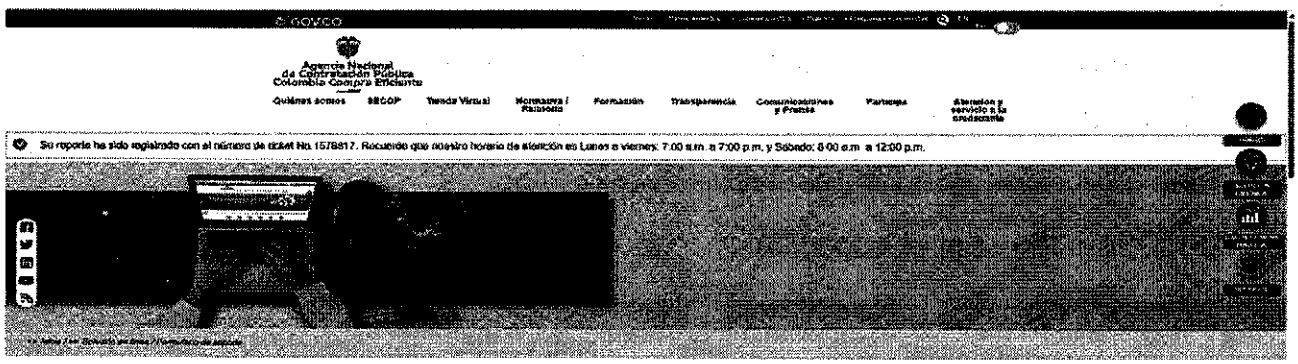
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, esto por cuanto mediante concepto C-105 DE 2022 la sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado a través de la cual "suspendió provisionalmente el acápite VII MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".

Además, se tendrán en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ley 1474 del 2021 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con

Recursos Públicos" y la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional."

Se solicito a Colombia Compra Eficiente la incorporación de procedente proceso de contratación en un acuerdo marco de precios, como se evidencia a continuación:

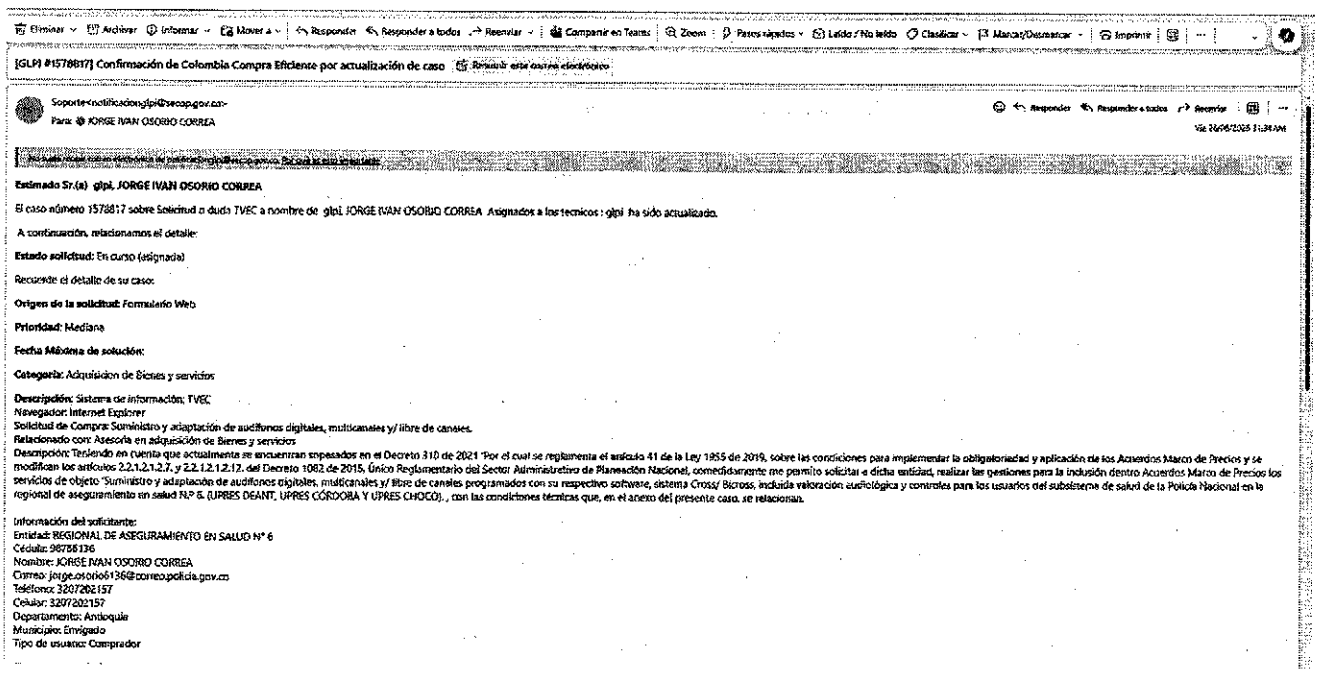


FORMULARIO DE SOPORTE

Septiembre 9, 2023 . 21:15

SOPORTE





[GLPI #1578817] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Soporte<notificacionglpi@secop.gov.co>
Para: JORGE IVAN OSORIO CORREA

Vie 16/06/2023 11:34 AM

Estimado Sr.(a) glpi, JORGE IVAN OSORIO CORREA

El caso número 1578817 sobre Solicitud o duda TVEC a nombre de glpi, JORGE IVAN OSORIO CORREA Asignados a los tecnicos : glpi ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

Categoría: Adquisición de Bienes y servicios

Descripción: Sistema de información: TVEC
Navegador: Internet Explorer
Solicitud de Compra: Suministro y adaptación de audífonos digitales, multicanales y/ libre de canales.
Relacionado con: Asesoría en adquisición de Bienes y servicios
Descripción: Teniendo en cuenta que actualmente se encuentran expesados en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, comedidamente me permito solicitar a dicha entidad, realizar las gestiones para la inclusión dentro Acuerdos Marco de Precios los servicios de objeto "Suministro y adaptación de audífonos digitales, multicanales y/ libre de canales programados con su respectivo software, sistema Cross/ Bicross, incluida valoración audiológica y controles para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. (UPRES DEANT, UPRES CÓRDOBA Y UPRES CHOCÓ). , con las condiciones técnicas que, en el anexo del presente caso, se relacionan.

Información del solicitante:
Entidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Cédula: 98786136
Nombre: JORGE IVAN OSORIO CORREA
Correo: jorge.osorio6136@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3207202157
Celular: 3207202157
Departamento: Antioquia
Municipio: Envigado
Tipo de usuario: Comprador

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para la descripción técnica remitirse a la Ficha Técnica.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este requisito se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este requisito se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro y la modalidad de Mínima Cuantía.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro y la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará

como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación publica, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica o con mayor porcentaje de descuento.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (__%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación publica, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo por ítem implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica a todos los ítems, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

Para determinar el precio techo se toma únicamente la referencia del resultado del análisis de mercado proveniente de las cotizaciones recibidas, de las cuales se toman valores promedio, teniendo en cuenta que los valores históricos y de referencia del SECOP II aunque son similares las características, sus especificaciones técnicas y presentaciones para la mayoría de los ítems difieren de la necesidad actual.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNIT IVA EXCLUIDO
1	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	**$ 1.348.853,40**
2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	1	**$ 2.152.868,40**

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, la menor oferta resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica que arroje la sumatoria del total de todos los ítems que conforma la oferta.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar todos los ítems del grupo y presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. (*Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su generación no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de una entidad bancaria vigiada por la Superintendencia Financiera y con fecha de máximo de 30 días de generada, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar y anexar este Formato.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contrato es de suministro y la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad dará aplicación de conformidad en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, y demás normas que regulen la materia.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

"se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo."

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de la futura aceptación de oferta son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, el lugar y sitio de entrega, las condiciones técnicas que debe cumplir el futuro Oferente, entre otras.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones del establecimiento de sanidad policial complementario (ESPCO) Clínica DEANT - (Antioquia), Almacén especializado Sótano, ubicado en la carrera 43A 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:30 y 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, de acuerdo a las cantidades requeridas, las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto a partir de la expedición de la carta o comunicado de inicio.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6 realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

***NOTA**:* se compromete a cumplir con lo estipulado en Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023 Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, *la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)*

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)..

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "*REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6*" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la *REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6*, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado 2024, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN a la fecha de radicación de la factura.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- ✓ Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de

estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *...**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 6, UPRES DECOR y UPRES DECHO junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de aseguramiento en salud Nro. 6,** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de aseguramiento en salud Nro. 6.**

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - ¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - ¬ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de aseguramiento en salud Nro. 6**
 - ¬ De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - ¬ No se permiten facturas de multiusuarios.
 - ¬ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - ¬ Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **Regional de aseguramiento en salud Nro. 6.**

- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los bienes o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del bien por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la entrega del bien.
- Descripción detallada de los bienes entregados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los bienes y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los bienes: sumatoria de los valores totales por bien.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 "*por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*[1] y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[2], que a la letra dice:

> *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*
>
> *Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*
>
> *Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

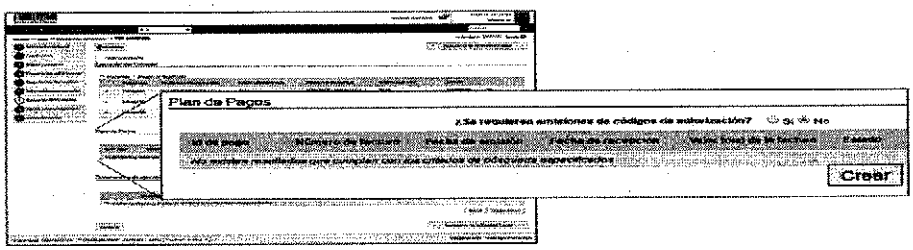
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargera los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**

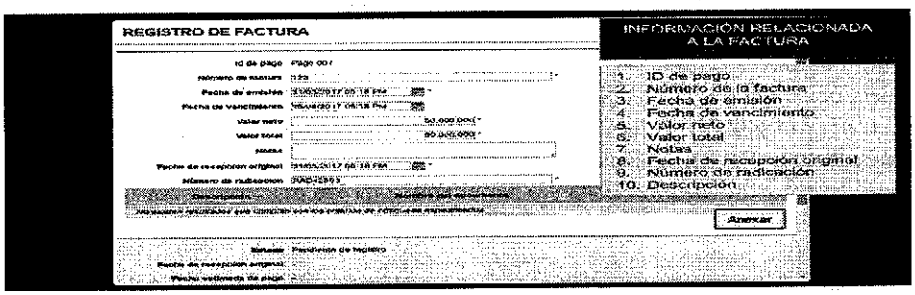
En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[3] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

 Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



 El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. CAUSALES DE NO PAGO

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen:

"Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación."

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Líder del servicio de rehabilitación de la ESCOP clínica DEANT de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional,

adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el director general de la Policía Nacional.

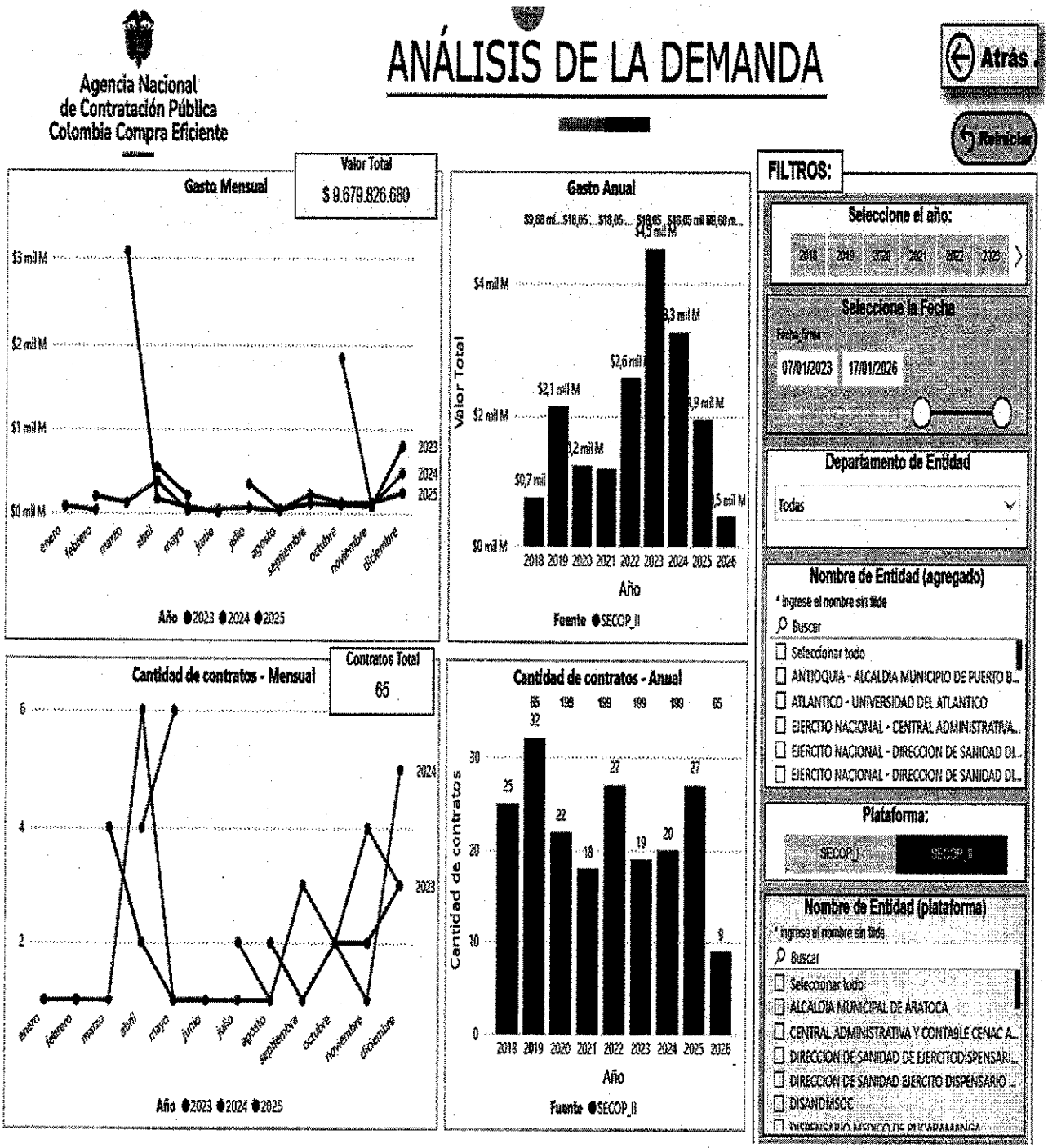
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

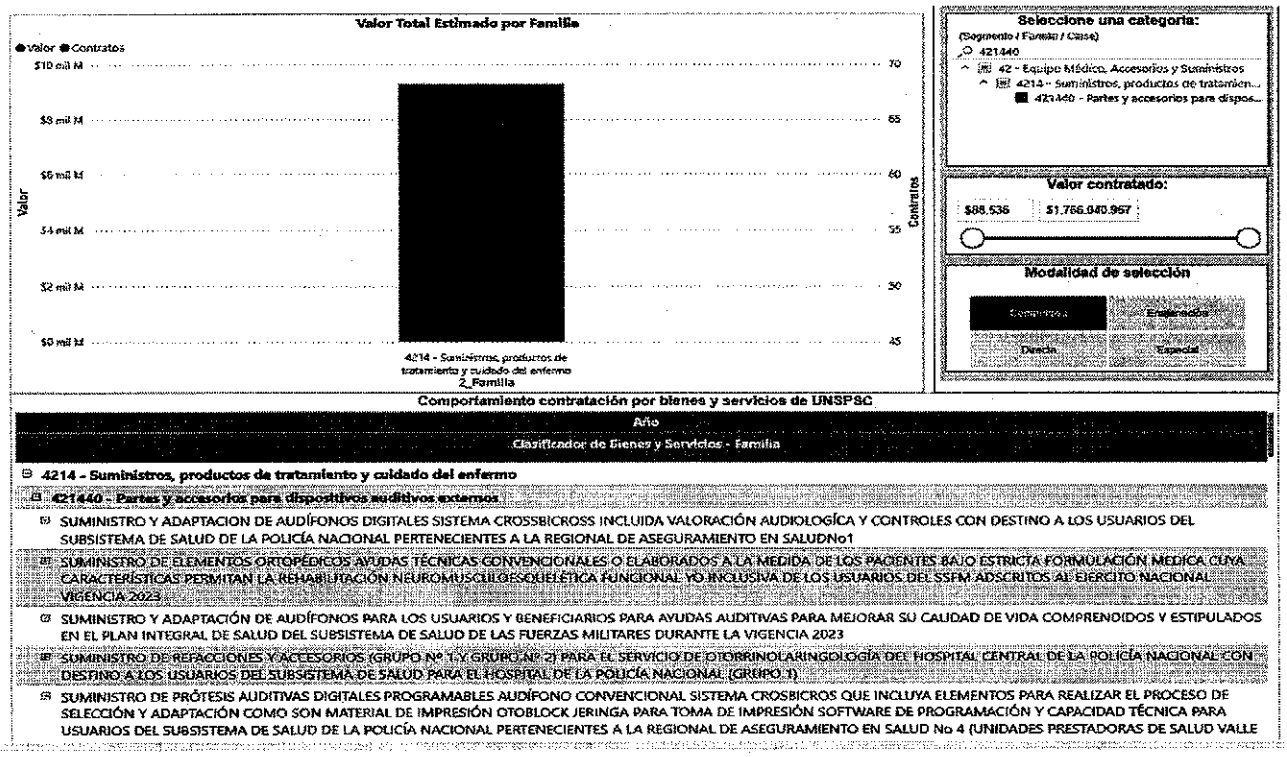
La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

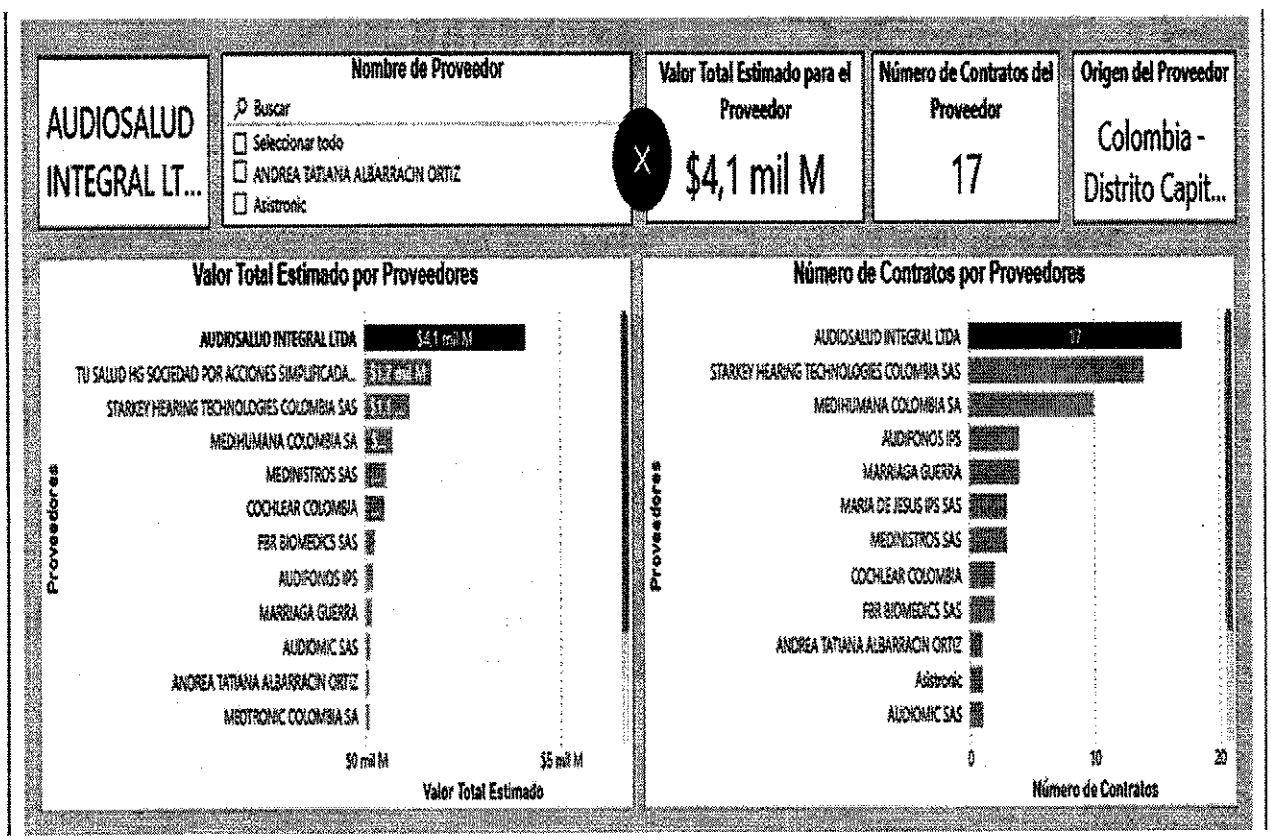
Las garantías para este proceso se encuentran descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

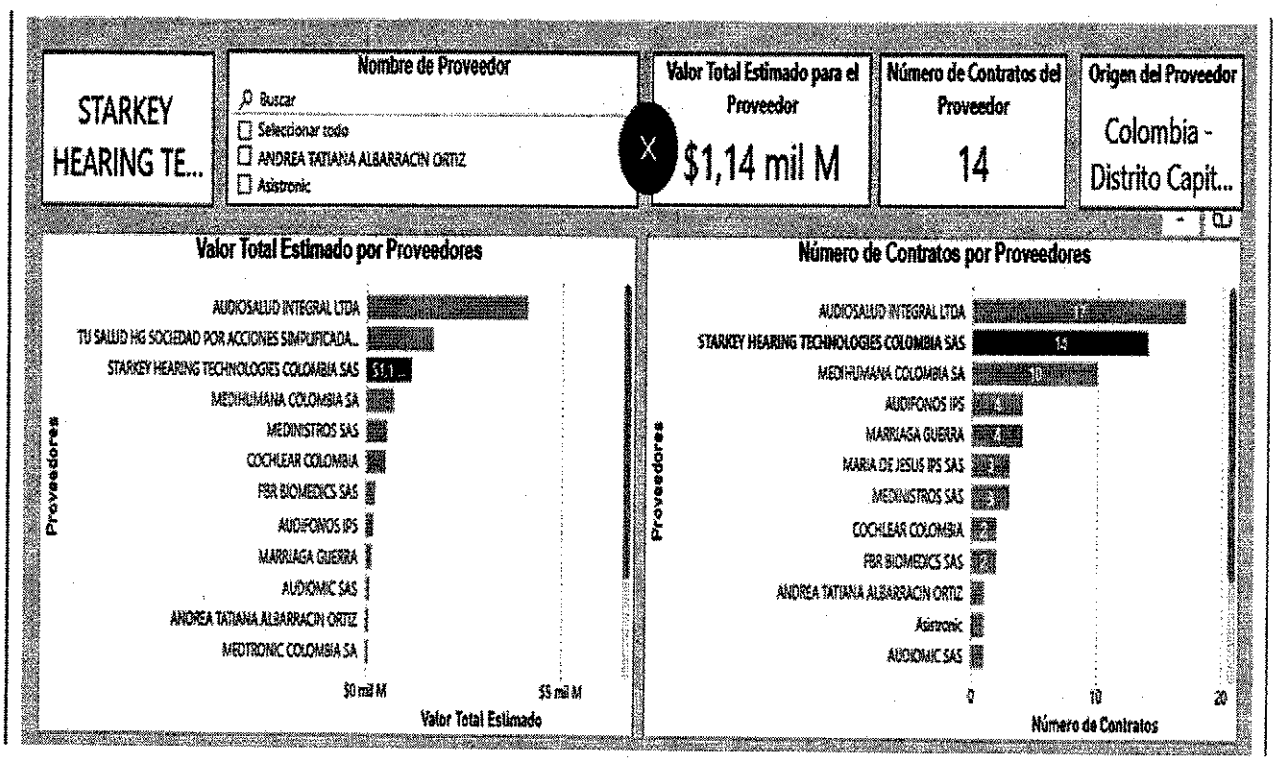
II. ESTUDIO DEL SECTOR

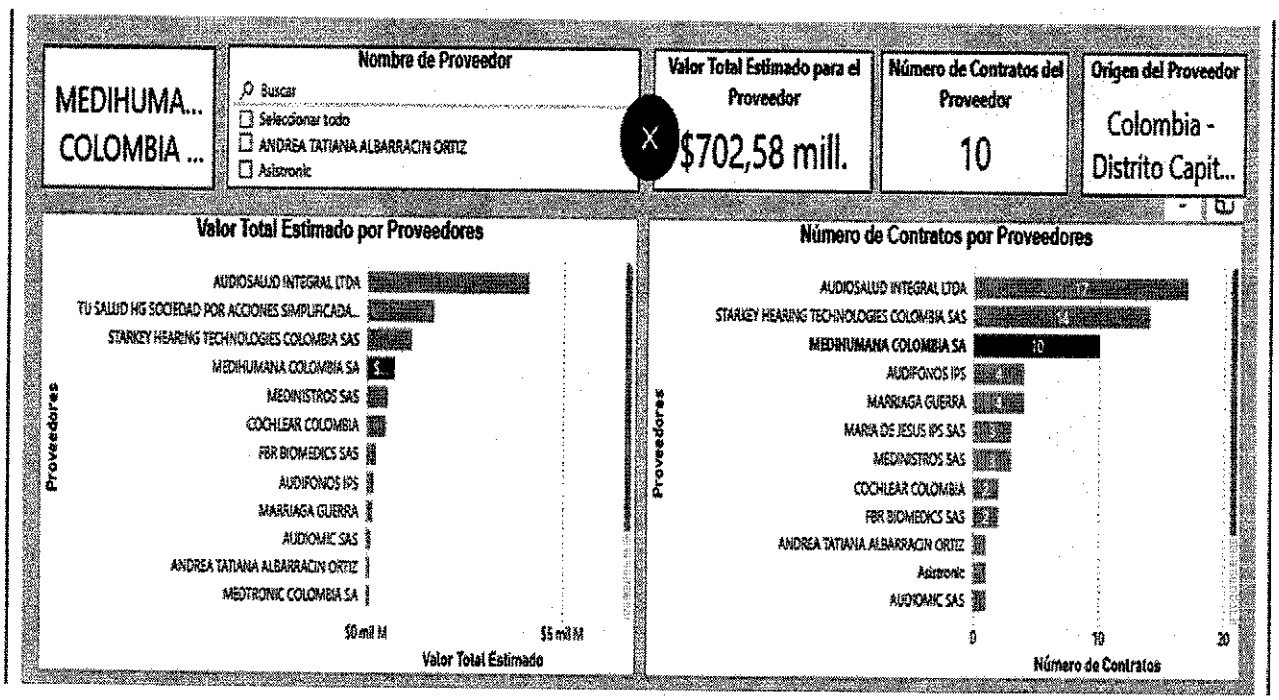
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

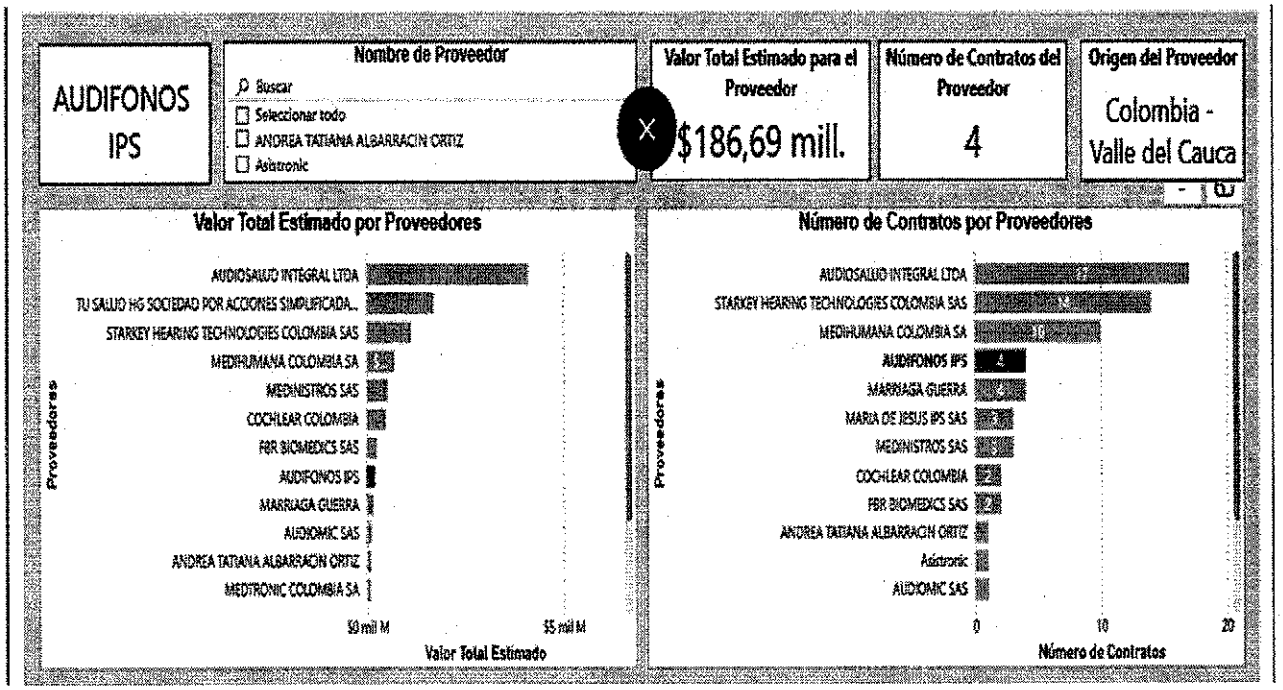


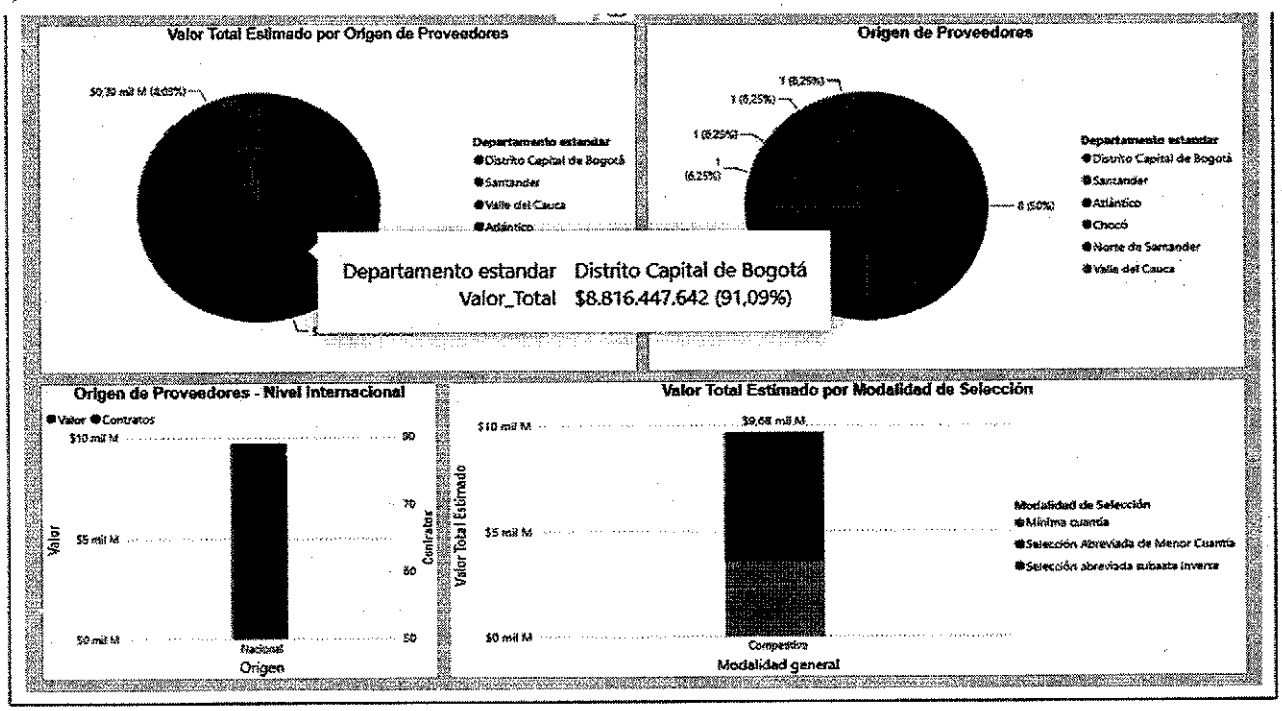

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
2_Familia
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
421440
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
4214 - Suministros, productos de tratamien...
421440 - Partes y accesorios para dispos...
Valor contratado:
$88.536
$1.766.040.967
Modalidad de selección
Competencia
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
421440 - Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos
SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES SISTEMA CROSSBICROSS INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUDNo1
SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MEDICA CUYA CARACTERÍSTICAS PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2023
SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PARA AYUDAS AUDITIVAS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA COMPRENDIDOS Y ESTIPULADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SALUD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DURANTE LA VIGENCIA 2023
SUMINISTRO DE REPARACIONES Y ACCESORIOS (GRUPO Nº 1 Y GRUPO Nº 2) PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1)
SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DIGITALES PROGRAMABLES AUDÍFONO CONVENCIONAL SISTEMA CROSBICROS QUE INCLUYA ELEMENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN COMO SON MATERIAL DE IMPRESIÓN OTOBLOCK JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE


AUDIOSALUD INTEGRAL LT...
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
Valor Total Estimado para el Proveedor
$4,1 mil M
Número de Contratos del Proveedor
17
Origen del Proveedor
Colombia - Distrito Capit...
Valor Total Estimado por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA...
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
AUDIOMIC SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
MEDTRONIC COLOMBIA SA
Proveedores
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
MARIA DE JESUS IPS SAS
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
AUDIOMIC SAS
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos


STARKEY HEARING TE...
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,14 mil M
Número de Contratos del Proveedor
14
Origen del Proveedor
Colombia - Distrito Capit...
Valor Total Estimado por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA...
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
AUDIOMIC SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
MEDTRONIC COLOMBIA SA
Proveedores
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
MARIA DE JESUS IPS SAS
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
AUDIOMIC SAS
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos


MEDIHUMA... COLOMBIA ...
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
Valor Total Estimado para el Proveedor
$702,58 mill.
Número de Contratos del Proveedor
10
Origen del Proveedor
Colombia - Distrito Capit...
Valor Total Estimado por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA...
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
AUDIOMIC SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
MEDTRONIC COLOMBIA SA
Proveedores
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
MARIA DE JESUS IPS SAS
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
AUDIOMIC SAS
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.smae@colombiacompra.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - RASES 6 INCLUYE USUARIOS ANTIOQUIA, CHOCÓ, CÓRDOBA Y URABÁ	1	65-8-20216-23/$105.104.516	16	AUDIO SALUD INTEGRAL SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	SUMINISTRO DE PRÓTESIS PARA LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	1	65-8-20292-24/$110.000.000	16	AUDIO SALUD INTEGRAL SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS /BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	1	65-8-20077-25//$140.000.000	16	STARKEY	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

Se realiza una verificación en la plataforma electrónica del SECOP II el día 30 de junio de 2026, en donde se puede evidenciar que en el enlace virtual de la herramienta de análisis, existe una diversidad de empresa que cuentan con experiencia en el mercado de acuerdo a la clasificación UNSPSC de los bienes y servicios que se requieren para el presente proceso de contratación, de acuerdo a las gráficas se puede evidenciar un incremento en los procesos de contractuales realizados por entidades del estado con diversas empresas en el territorio nacional y extranjero, de igual manera las modalidades de contratación tienen una varios de acuerdo a la cuantía de los procesos.

Una vez verificada la url https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, es claro afirmar que dentro del mercado nacional y extranjero se cuenta con una alta demanda de empresas que cuentan con un amplia experiencias durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales pueden suplir las necesidades estructuradas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo estas la modalidad de selección del Oferente, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por empresas públicas y privadas que cuentan con infraestructura y necesidad en el ámbito de la adquisición de prótesis auditivas digitales, por tal motivo la forma

de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales o privados con las posibles empresas que suministran el servicio o la venta de los bienes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

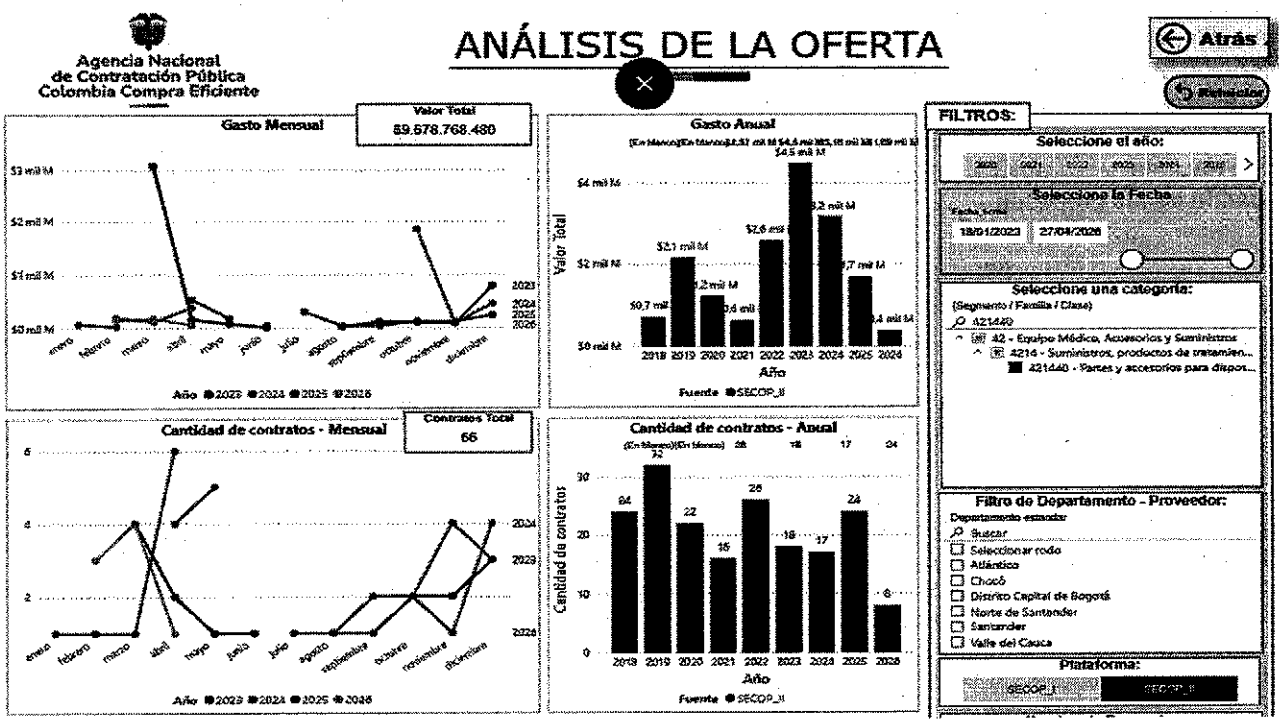
De acuerdo con la oferta actual del mercado y la complejidad técnica del recurso solicitado, se identificaron diversos proveedores especializados en el suministro, valoración, adaptación y programación de prótesis auditivas digitales, ubicados en el área de influencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

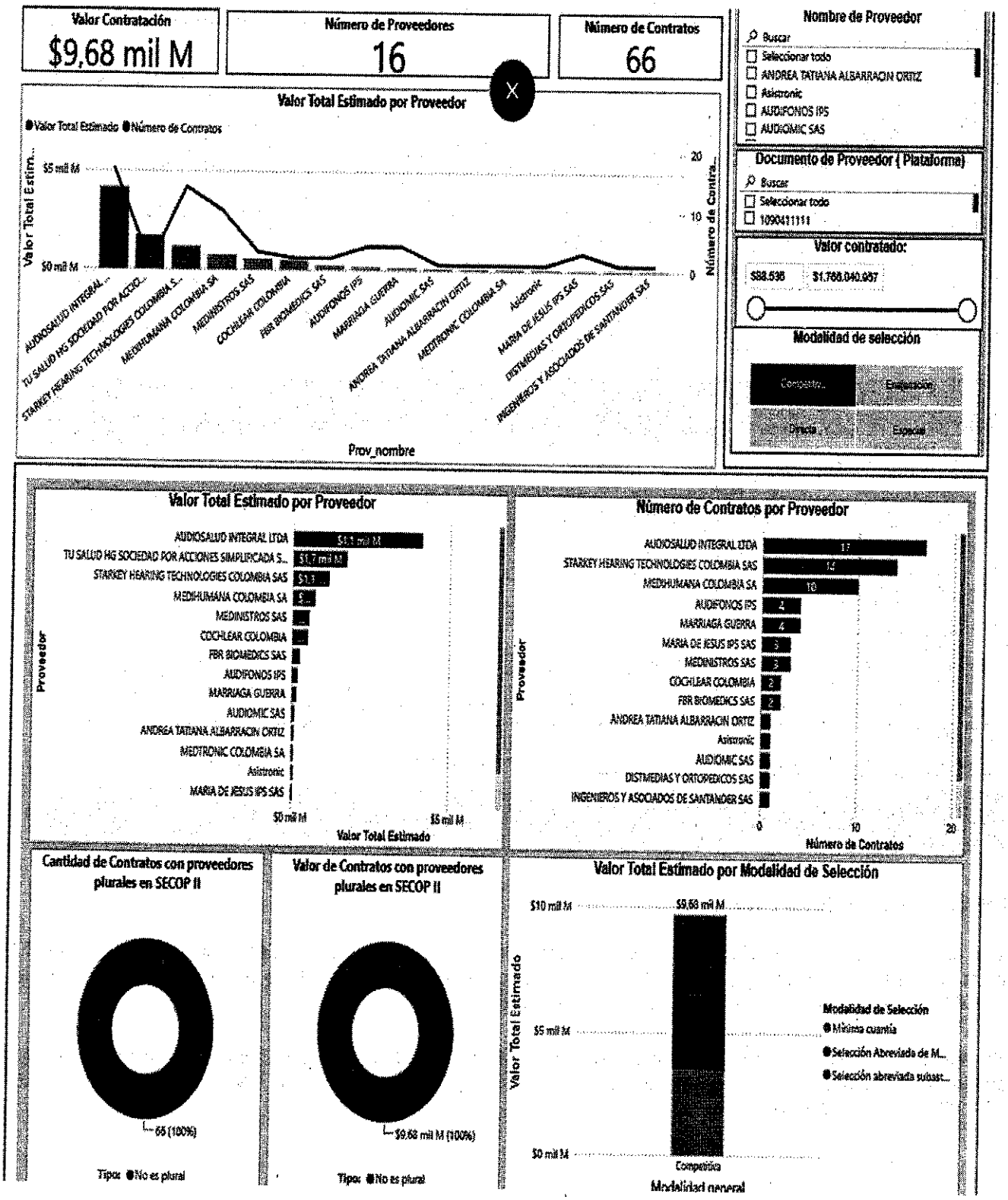
Estas entidades cuentan con habilitación vigente, reconocimiento en el mercado, infraestructura biomédica adecuada (cabinas sonoamortiguadas, audiómetros clínicos, sistemas REM/RECD), software especializado para la programación de audífonos según cada fabricante y talento humano certificado en audiología, lo cual garantiza condiciones de oportunidad, calidad y capacidad técnica para atender las necesidades actuales de los usuarios de la UPRES DEANT.

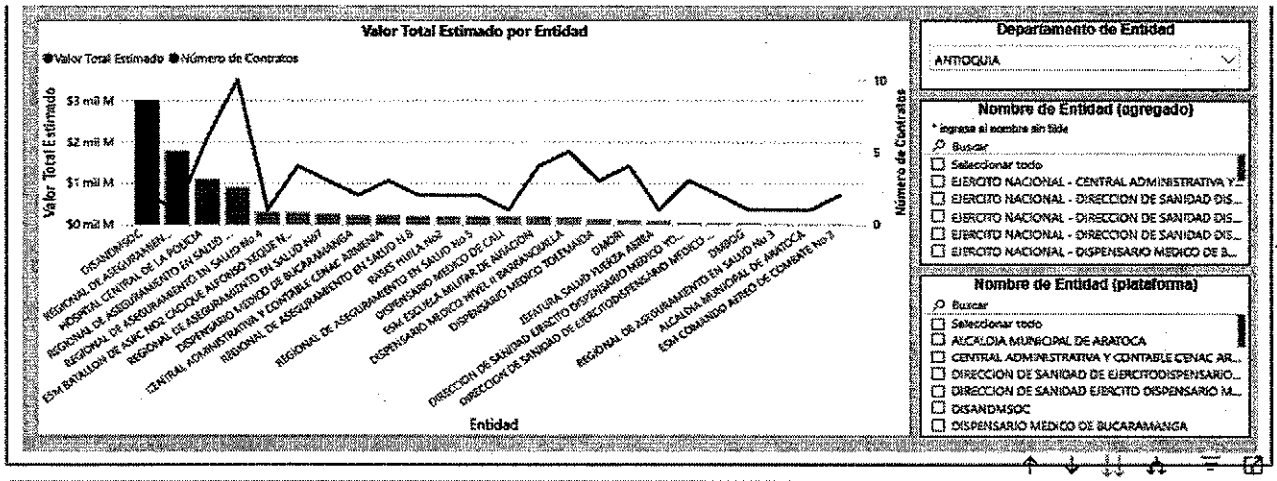
En este contexto, se elaboró un listado de posibles oferentes, seleccionados por su experiencia en rehabilitación auditiva y su capacidad comprobada para realizar:

ENTIDAD	EMAIL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AUDIOSALUD INTEGRAL	licitacionesaudiosalud@gmail.com	Calle 63 # 21-48	3165251433
MEDIHUMANA	contactenos@medihumana.com	CL 90 # 19 A - 49 OF 706	(601) 9157081
AUDIOCOM	Lilia@audiocom.com.co	Cra. 43A # 14-57	604 4 00 52

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Valor Contratación
$9,68 mil M
Número de Proveedores
16
Número de Contratos
66
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contra...
$5 mil M
$0 mil M
20
10
0
AUDIOSALUD INTEGRAL...
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIO...
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S...
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
AUDIOMIC SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
MEDTRONIC COLOMBIA SA
Asistronic
MARIA DE JESUS IPS SAS
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS
INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
AUDIFONOS IPS
AUDIOMIC SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1090411111
Valor contratado:
$88.536
$1.788.040.937
Modalidad de selección
Competiti...
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S...
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
AUDIOMIC SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
MEDTRONIC COLOMBIA SA
Asistronic
MARIA DE JESUS IPS SAS
Proveedor
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
MEDIHUMANA COLOMBIA SA
AUDIFONOS IPS
MARRIAGA GUERRA
MARIA DE JESUS IPS SAS
MEDINISTROS SAS
COCHLEAR COLOMBIA
FBR BIOMEDICS SAS
ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Asistronic
AUDIOMIC SAS
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS
INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
65 (100%)
Tipos: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9.68 mil M (100%)
Tipos: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
$9.68 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	17	$4.446.608.010	45,94%	17	$3.166.751.820	32,60%	24	$1.691.408.650	17,48%	8	$385.000.000	3,9
421440 - Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	17	$4.446.608.010	45,94%	17	$3.166.751.820	32,60%	24	$1.691.408.650	17,48%	8	$385.000.000	3,9
Adquisición de prótesis auditivas con destino a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional RASES 6 incluye usuarios Antioquia Córdoba Urabá y Chocó	1	$116.000.000	1,20%									
Adquisición y suministro de insumo comunicador dfrd	1	$71.396.827	0,74%									
Total	17	$4.446.608.010	45,94%	17	$3.166.751.820	32,60%	24	$1.691.408.650	17,48%	8	$385.000.000	3,9

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se realizaron solicitudes de cotización por medio de SECOP II y correo electrónico, como se detallan a continuación:

Se realizó el estudio de mercado con los proveedores que pueden ofrecer el servicio relacionado con el suministro adaptación y programación de audífonos digitales, mediante la solicitud PN COTIZACIÓN RASES 6 020-2026 el día 27/01/2026.

Solicitud de información a los Proveedores
PN COTIZACION RASES 6 020-2026 [En análisis] [Pliegos]

Ingles | esp
Google Translate

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
[Ver Enlace]

suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema crossbicross, incluida valoración audiológica y controles con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud N. ° 6.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/01/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 27/01/2026 7:22 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación
27/01/2026	28/01/2026	30/01/2026

LISTA DE OFERTAS [Opciones]

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN COTIZACION RASES 6 020-2026 AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	30/01/2026 5:06 PM	5.000.000
OFERTA MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. - E.M PN COTIZACION RASES 6 020-2026	Medihumana Colombia S.A	29/01/2026 8:05 AM	150.000.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015. se solicitaron cotizaciones actualizadas y con las respectivas cargas arancelarias a las siguientes empresas:

ENTIDAD	EMAIL	DIRECCION	TELEFONO
AUDIOSALUD INTEGRAL	licitacionesaudiosalud@gmail.com	Calle 63 # 21-48	3165251433
MEDIHUMANA	contactenos@medihumana.com	CL 90 # 19 A - 49 OF 706	(601) 9157081
AUDIOCOM	Lilia@audiocom.com.co	Cra. 43A # 14-57	604 604 00 52

POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 5 de 5

ANEXO N. ° 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: AUDIOSALUD INTEGRAL SAS

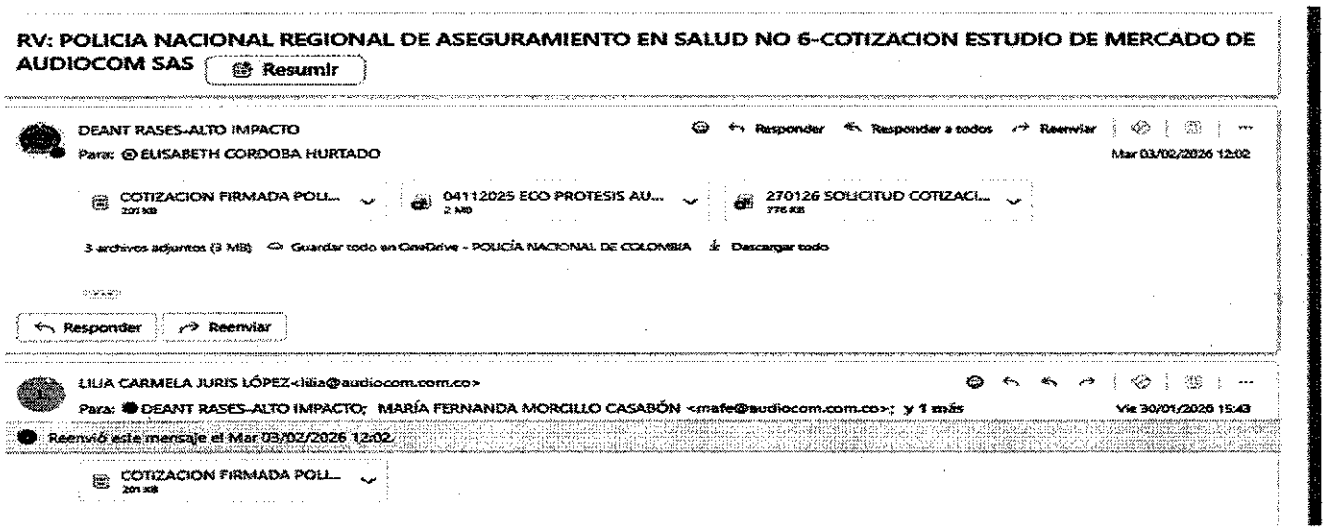
FECHA: 28/01/2026

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR COTIZADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	$2.000.000
2	OR24	AUDIFONO SISTEMA CROSS-BICROSS (NO RECARGABLE)	$4.000.000

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: AUDIOSALUD INTEGRAL SAS
NIT O C.C: 9002922984-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
C.C: 79.647.552 EXPEDIDA BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN: CALLE 63 #21-48
TELEFONO: 316 5251433
EMAIL: licitacionesaudiosalud@gmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


RV: POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6-COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO DE AUDIOCOM SAS Resumir

DEANT RASES-ALTO IMPACTO
Para: ELISABETH CORDOBA HURTADO
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 03/02/2026 12:02

COTIZACION FIRMADA POLI... 201 KB | 04112025 ECO PROTESIS AU... 2 MB | 270126 SOLICITUD COTIZACI... 776 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Responder | Reenviar

LILIA CARMELA JURIS LÓPEZ <lilia@audiocom.com.co>
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO; MARÍA FERNANDA MORCILLO CASABÓN <mafe@audiocom.com.co>; y 1 más
Vie 30/01/2026 15:43

Reenvió este mensaje el Mar 03/02/2026 12:02

COTIZACION FIRMADA POLI... 201 KB

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 ha adelantado en vigencias anteriores procesos relacionados con el suministro, lo que permite contar con información histórica suficiente para estimar los costos reales asociados al servicio. Estos insumos resultan esenciales para proyectar adecuadamente el valor del contrato y garantizar la continuidad en la atención para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 6.

Las prótesis auditivas y sus servicios complementarios son indispensables para asegurar la rehabilitación auditiva, mejorar la comunicación funcional, prevenir el deterioro cognitivo asociado a la hipoacusia no tratada y proteger la salud emocional y social de los usuarios. El suministro integral incluye componentes técnicos como exámenes audiológicos especializados, programación digital con software propietario, calibración, entrega de dispositivos, implementación de sistemas CROS/BiCROS y controles posteriores para verificación del beneficio auditivo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación de la adquisición de Prótesis Auditivas (AUDÍFONOS) y en especial las cotizaciones tienen precios estables y cuenta con buena oferta en el mercado local y nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan proveer estos bienes a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos y que al iniciar lo antes posible la entrega de estos bienes, se suple la necesidad de las unidades que los requieren para cumplir con sus funciones.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del oferente y la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 6 en ningún caso será responsable de los mismos, se solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	PRECIO SECOP			
				ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	RASES 5 / AUDIOMIC SAS	068-8-200316-25	23/12/2025	$ 1.440.000
2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	1	RASES 5 / AUDIOMIC SAS	068-8-200316-25	23/12/2025	$ 2.248.633

Para el análisis y determinación de los precios del presente proceso, se tendrán en cuenta los valores referenciados en SECOP II, toda vez que esta plataforma constituye la fuente oficial de información contractual del Estado colombiano. Los precios allí publicados corresponden a contratos efectivamente adjudicados y ejecutados por entidades públicas, lo que permite contar con valores reales, verificables.

La revisión de contratos similares relacionados con el suministro de prótesis auditivas en SECOP II permite identificar rangos de precios vigentes, condiciones del mercado, componentes incluidos en los valores contratados y comparabilidad con la tecnología requerida. Esta información aporta un referente técnico y económico confiable para el cálculo del presupuesto estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente análisis se verifica la variación de los precios históricos derivados de los contratos ejecutados en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025) y la variación presentada cada año en los índices de precios al consumidor IPC, identificando y analizando las variables presentadas y los fenómenos económicos que generaron altos índices de inflación en los costos e importaciones de materias primas nacionales e importadas, cambios climáticos, alzas en precios de combustibles, reforma tributaria, lo cual nos lleva a tomar como referencia de valor histórico del año 2025, trayendo este a valor presente aplicando el respectivo porcentaje de inflación y tomándolo como referencia por su alto porcentaje inflacionario presentado al cerrar el año 2024 (5.20%) el cual se ajusta a las condiciones económicas actuales en el suministro de prótesis auditivas que presenta el mercado.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD.	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO 1 AÑO 2023 65-8-20216-23	MAS VR PROYECTADO IPC 9,28% + 5,20% + 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-8-20292-24	MAS VR PROYECTADO 5,20% + 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-8-20077-25	MAS VR PROYECTADO 5,10%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	AUDIFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	1.050.000,00	1.268.669,33	1.193.713,20	1.319.831,39	1.283.400,00	1.348.853,40	**$ 1.348.853,40**

2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	1	1.500.000,00	1.812.384,76	2.466.376,00	2.726.953,56	2.048.400,00	2.152.868,40	**$ 2.152.868,40**

Se toma como precio histórico el valor contratado en la vigencia inmediatamente anterior, por ser este el registro más reciente, actualizado y representativo del comportamiento real del mercado.

La selección del precio más reciente como referencia principal obedece a que este incorpora condiciones contractuales contemporáneas, tecnologías vigentes, costos operativos actualizados y variaciones del mercado propias del período más cercano a la vigencia actual. En consecuencia, constituye un insumo confiable para proyectar el valor estimado del contrato en la vigencia 2026.

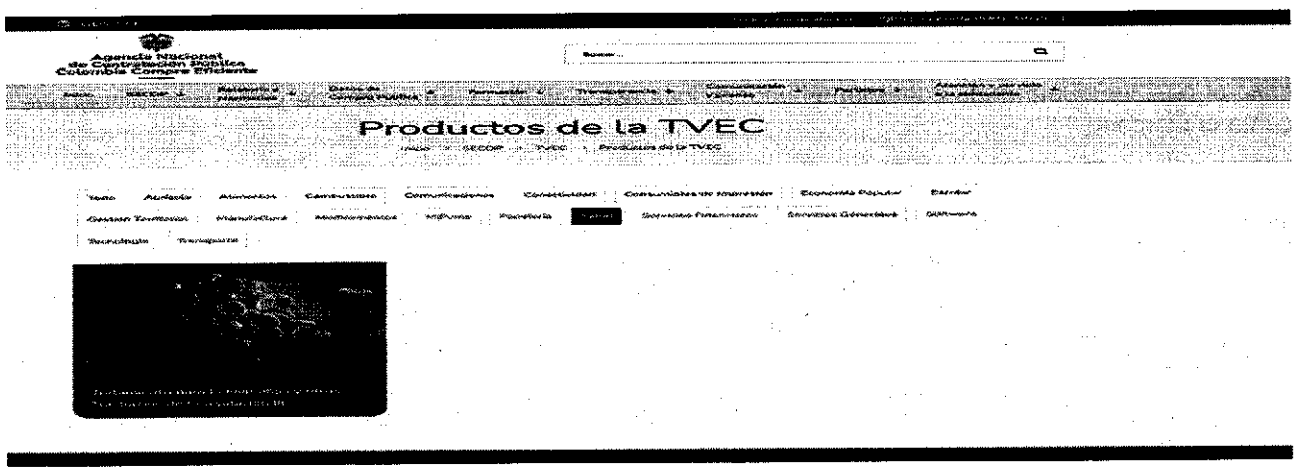
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=ETP%20II%20Compra&date_to&date_from, en la fecha 30/07/2026 para identificar catálogos con los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron acuerdos marcos o catálogos con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo tanto, no es procedente incluir dichos precios, en el cual no fue posible identificar precios de elementos que se requerían.

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó el estudio de mercado con los proveedores que pueden ofrecer el servicio relacionado con el suministro adaptación y programación de audífonos digitales, mediante la solicitud PN COTIZACIÓN RASES 6–020–2026 el día 27/01/2026

La información recibida permitió identificar las condiciones técnicas, económicas y operativas del servicio ofertado, incluyendo características de los audífonos digitales, especificaciones del software de programación, tiempos de entrega, garantías, controles de seguimiento y requisitos de habilitación para la ejecución del servicio.

Solicitud de información a los Proveedores
PN COTIZACION RASES 6 020-2026 [En análisis] Pliegos

inglés esp

Google Translate

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
Ver Enlace

suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema cross/bicross, incluida valoración audiologica y controles con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud N. ° 6.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/01/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 27/01/2026 7:22 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación
	27/01/2026	28/01/2026	30/01/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN COTIZACION RASES 6 020-2026 AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	30/01/2026 5:06 PM	6.000.000
OFERTA MEDIHUMANA COLOMBIA S.A - E.M PN COTIZACION RASES 6 020-2026	Medihumana Colombia S.A	29/01/2026 8:05 AM	150.000.000

ENTIDAD	EMAIL	DIRECCION	TELEFONO
AUDIOSALUD INTEGRAL	licitacionesaudiosalud@gmail.com	Calle 63 # 21-48	3165251433
MEDIHUMANA	contactenos@medihumana.com	CL 90 # 19 A - 49 OF 706	(601) 9157081
AUDIOCOM	Lilia@audiocom.com.co	Cra. 43A # 14-57	604 604 00 52

Las siguientes entidades dieron respuesta:

POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 5 de 5

ANEXO N. ° 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: AUDIOSALUD INTEGRAL SAS

FECHA: 29/01/2026

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR COTIZADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	$2.000.000
2	OR24	AUDIFONO SISTEMA CROSS-BICROSS (NO RECARGABLE)	$4.000.000

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: AUDIOSALUD INTEGRAL SAS
NIT O C.C: 900382290-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
C.C: 79.647.552 EXPEDIDA BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN: CALLE 63 #21-48
TELEFONO: 316 5251433
EMAIL: licitacionesaudiosalud@hotmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RV: POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6-COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO DE AUDIOCOM SAS Resumir

DEANT RASES-ALTO IMPACTO
Para: ELISABETH CORDOBA HURTADO
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 03/02/2026 12:02

COTIZACION FIRMADA POLI... 201 KB | 04112025 ECO PROTESIS AU... 2 MB | 270126 SOLICITUD COTIZACI... 776 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Responder | Reenviar

LILIA CARMELA JURIS LÓPEZ<lilia@audiocom.com.co>
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO; MARÍA FERNANDA MORCILLO CASABÓN <mafe@audiocom.com.co>; y 1 más
Vie 30/01/2026 15:43

Reenvió este mensaje el Mar 03/02/2026 12:02.

COTIZACION FIRMADA POLI... 201 KB

Para establecer el presente análisis se realizó la solicitud de cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, las cuales se toman como referencia para determinar el valor del mercado tomando el menor valor cotizado como base para determinar el precio techo.

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓD.	U.M.	COTIZACIÓN 1 AUDIOSALUD INTEGRAL	COTIZACIÓN 2 AUDIOCOM	COTIZACIÓN 3 MEDIHUMANA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	$ 2.000.000,00	$ 3.800.000,00	2.500.000,00	**$ 2.000.000,00**
2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	1	$ 4.000.000,00	$ 3.200.000,00	4.000.000,00	**$ 3.200.000,00**

Se estima como valor de mercado el menor valor cotizado entre las ofertas recibidas durante el estudio de mercado. Esta decisión se fundamenta en el análisis comparativo de las cotizaciones, en el cual se evidenció una diferencia del 47 % entre el valor mínimo y el valor máximo ofertado. Esta variación refleja un comportamiento heterogéneo del mercado y resalta la importancia de adoptar como referencia el precio más competitivo, garantizando así una estimación económica ajustada a la realidad del sector. La utilización del menor valor cotizado como base para el cálculo del valor de mercado permite asegurar la selección de la alternativa más favorable para la Entidad tanto en términos técnicos como económicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓD.	U.M.	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNIT IVA EXCLUIDO
1	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	$ 1.440.000,00	$ 1.348.853,40	$ 2.000.000,00	**$ 1.348.853,40**
2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	1	$ 2.248.633,00	$ 2.152.868,40	$ 3.200.000,00	**$ 2.152.868,40**

Se estima como precio techo el valor histórico, debido a que se evidenció una diferencia significativa del 48 % entre este y el valor de mercado estimado a partir de las cotizaciones recibidas. Esta brecha porcentual representa una variación desbordada frente al comportamiento esperado del mercado para el suministro de prótesis auditivas, lo que podría distorsionar la estimación presupuestal si se tomara únicamente el valor más bajo ofertado.

La adopción del precio histórico como valor techo garantiza una referencia económica más estable, razonable y técnica, especialmente por tratarse de un valor previamente contratado por la Entidad, verificado en ejecución real y acorde con las condiciones operativas, tecnológicas y asistenciales del servicio requerido. Además, el precio histórico refleja un comportamiento más constante del mercado y permite mitigar riesgos asociados a posibles subestimaciones del presupuesto que podrían afectar la adecuada ejecución contractual.

Por otra parte, se realizó la consulta de precios de catálogo o portales web sin encontrar precios de referencia, seguidamente se realizan solicitudes a tres proveedores que podrían ofrecer estos bienes en el mercado, quienes suministraron los precios del mercado actual; de las cotizaciones recibidas se tomó el menor valor ya que existen empresas que están en capacidad de suministrar estos bienes por el valor techo establecido, y las cuales se tuvieron en cuenta las condiciones del contrato y las diferentes variaciones de precios por las condiciones actuales del mercado, teniendo presente que son precios actuales y ajustados a la realidad, por lo cual, para el presente estudio previo, la entidad tomara como referencia el menor valor del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-01-004-008	16	RASES 6 - UPRES DEANT	Suministro de audífonos digitales, programados con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/ Bicross.	1	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 125.000.000,00**

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓD.	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
1	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	$ 1.348.853,40
2	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE	OR24	$ 2.152.868,40

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder servicio de rehabilitación ESCOP clínica DEANT

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos relacionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la Suministro y adaptación de audífonos digitales, multicanales y/ libre de canales programados con su respectivo software, sistema Cross/ Bicross, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6 – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Carta de presentación de la propuesta

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Formulario oferta económica
- Formulario sostenibilidad de precios
- Formulario integridad de precios
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Formulario constancia cumplimiento obligaciones parafiscales.

- Certificado Buenas normas ambientales
- Certificado de no encontrarse en inhabilidades e incompatibilidades
- Formularios datos básicos de la cuenta
- Formulario Origen licito de los recursos
- Certificado de No estar reportado En La página de registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
- Certificación de la capacidad técnica
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Cotizaciones
- Certificación plan de adquisiciones.
- Solicitud certificada de plan de compras
- Solicitud de contratación
- Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad 2025
- Formato revisión estudios previos

En mí calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud De Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de Bienes del almacén, en lo relacionado a los PROTESIS AUDITIVAS no existen para dar cobertura y suplir la demanda en servicio para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus ESPRI; por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de PRÓTESIS AUDITIVAS (AUDÍFONOS) descritos en el presente proceso para año 2026.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	OR23	No aplica	AUDÍFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
2	OR24	No aplica	AUDÍFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO	GLOBAL	0	GLOBAL	100%

Subintendente **LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO**
Jefe Almacén de Intendencia UPRES Antioquia (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 y/o 2024 y/o 2025) , cuya suma supere el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de inicio y finalización • Nombre del contratista • Concepto de cumplimiento. Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
3	El oferente deberá presentar con su oferta la copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, de cada uno de los ítems ofertados. En caso de no requerir dicho registro deberá anexar certificación del INVIMA del no requerimiento.		
4	En caso de que el oferente sea el fabricante, se deberá presentar con su oferta la Autorización de Apertura y Funcionamiento expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional		
5	El oferente deberá adjuntar con la oferta, alguno de los siguientes documentos: (certificado de importación, producción, habilitación, facturas de compra E.T.C.) con el fin de constatar la adquisición de los elementos por el cual el oferente obtuvo los elementos. En caso de que el oferente sea productor, fabricante o distribuidor, estos documentos serán emitidos directamente por el oferente, los cuales serán verificadas por el comité evaluador.		
6	Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.		
7	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.		
8	El oferente deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, con un tiempo mínimo de garantía de 2 años.		
9	El oferente debe anexar ficha técnica de los audífonos ofrecidos.		
10	El oferente suministrara los audífonos digitales, PROGRAMADOS con su respectivo SOFTWARE. Dicho software debe permanecer como mínimo 5 años en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6.		

11	El oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega de los audífonos una vez estos sean autorizados por el supervisor del contrato en el ESCOP clínica DEANT - Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con un plazo no mayor a 10 días hábiles. Nota 1: La entrega de las prótesis auditivas se llevará a cabo en el ESPCO Clínica DEANT con dirección Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado, Antioquia. Nota 2: En cumplimiento del principio de prevalencia de los derechos fundamentales, los servicios derivados de un fallo de tutela deberán ejecutarse de forma perentoria dentro del término otorgado por el respectivo juez de la República. El contratista deberá establecer un canal de comunicación prioritaria con el enlace de tutelas de la Regional para garantizar el cumplimiento del fallo y evitar incidentes de desacato o sanciones para la Institución. Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
12	El oferente deberá informar por medio de comunicación escrita la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
13	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes e información de los elementos entregados, de igual manera el Contratista deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.		
14	El oferente deberá garantizar que los audífonos digitales ofertados sean equipos nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación.		
15	El oferente deberá certificar que los audífonos corresponden a tecnología vigente del fabricante y que cuentan con disponibilidad de repuestos y accesorios durante un período mínimo de cinco (5) años contados a partir de la entrega del dispositivo.		
16	El oferente deberá garantizar la programación, adaptación, verificación, calibración y ajustes posteriores de los audífonos por parte de un profesional en Fonoaudiología con tarjeta profesional vigente y entrenamiento certificado en adaptación de prótesis auditivas, sin costo adicional cuando la entidad por caso de fuerza mayor lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.		
17	El oferente deberá presentar certificación del fabricante donde conste que dispone del software original de programación y de las interfaces necesarias para la configuración de los dispositivos ofertados.		
18	El software de programación deberá ser compatible con sistemas operativos Windows vigentes y permitir futuras actualizaciones sin costo adicional durante la ejecución del contrato.		
19	El oferente deberá garantizar asistencia técnica especializada para la solución de fallas relacionadas con programación, configuración o funcionamiento del software y de los audífonos, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al reporte realizado por el supervisor del contrato.		

20	El contratista deberá suministrar al momento de la entrega de cada audífono el manual de usuario en idioma español, guía de cuidados, recomendaciones de uso y certificado individual de garantía.		
21	Cada audífono deberá entregarse plenamente identificado con número de serie, referencia, marca, modelo, 2 blíster con seis (06) baterías (pilas) y demás información que permita su trazabilidad durante toda la ejecución contractual.		
22	En caso de presentarse una falla de fabricación durante el período de garantía que impida el uso del dispositivo, el contratista deberá reemplazar el audífono o el componente defectuoso en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
23	El contratista deberá garantizar el suministro permanente de insumos y accesorios originales requeridos para el adecuado funcionamiento de los audífonos, tales como moldes, domos, filtros, receptores, tubos, cargadores o portapilas, cuando sean necesarios de acuerdo con el dispositivo suministrado.		
24	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de servicio técnico autorizado en el territorio nacional durante toda la ejecución del contrato y durante el período de garantía.		
25	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un registro de adaptación que incluya como mínimo: datos del usuario (nombres y apellidos, tipo de documento, numero de documento, edad, fecha de nacimiento, marca, modelo, número de serie, fecha de garantía, fecha de fabricación, conformidad del usuario.		
26	El oferente deberá garantizar que los dispositivos cumplen con los estándares internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética aplicables a dispositivos médicos auditivos, acreditándolo mediante certificación del fabricante o laboratorio autorizado.		
27	El contratista deberá brindar capacitación al personal designado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia sobre el manejo básico del software de programación, transferencia de información, almacenamiento de historias de adaptación y procedimientos de respaldo de la información, sin costo adicional para la Entidad.		
28	El contratista deberá garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales y clínicos de los usuarios durante el proceso de adaptación, programación y seguimiento de los audífonos, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.		
29	El oferente deberá certificar por escrito que los audífonos ofertados cuentan con disponibilidad de actualizaciones de firmware cuando estas sean emitidas por el fabricante y sean compatibles con los dispositivos suministrados, sin costo adicional durante el período de garantía.		
30	Para los sistemas CROS/BiCROS, el contratista deberá garantizar la correcta sincronización, programación y funcionamiento conjunto de los dispositivos que conforman el sistema, verificando su desempeño antes de la entrega al usuario.		
31	El contratista deberá garantizar disponibilidad para atención de peticiones, requerimientos, ajustes o solución de novedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
32	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la entrega de las prótesis auditivas, de lunes a sábado, con una oportunidad máxima de entrega de 10 días hábiles posterior a la solicitud del pedido, esta entrega deberá llevarse a cabo en la dirección Carrera 43ª N 48c sur – 45 Envigado Antioquia, Establecimiento Complementario de Salud Antioquia en coordinación con el supervisor del contrato en el consultorio de Audiología.		

33	El oferente deberá certificar mediante comunicado que realiza sin costo adicional el Software de Programación de acuerdo a los siguientes criterios: • Licencia de uso del software de programación. • Cableado, interfaces o dispositivos necesarios para la programación. • Actualizaciones del software durante la ejecución del contrato. • Compatibilidad con los dispositivos suministrados. • Un Interfaz universal estándar para la programación inalámbrica de audífonos es el Noahlink Wireless 2.		
34	El oferente deberá certificar mediante comunicado que garantizará durante la ejecución del contrato los siguientes aspectos: • Disponibilidad de repuestos y consumibles durante la vigencia de la garantía. • Atención de garantías. • Soporte técnico especializado. • Entrega de los dispositivos totalmente configurados y funcionales. • Capacitación al personal de profesionales de audiología y/o fonoaudiología.		

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder servicio de rehabilitación ESCOP clínica DEANT

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DEL CONTRATO Y OCHO (08) MESES MAS.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y ocho (8) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO O BIEN.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DEL CONTRATO Y DIEZ (10) MESES MAS.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder servicio de rehabilitación ESCOP clínica DEANT

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Responsable de Tratamiento	Acciones para Tratar el Riesgo	Indicador	Periodicidad	Responsable de Seguimiento													
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	1	2	3	BAJA	En proporciones iguales a ambas partes	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	Aplicar póliza de cumplimiento	1	1	1	1	1	bajo	No	No	Supervisor contrato	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	Verificación de los elementos	mensual	Al momento que surja la ley
2	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Incumplimiento a la aceptación de oferta	2	3	5	medio	Oferente	Aplicar póliza de calidad de elementos	Supervisor del contrato	2	3	2	3	2	bajo	No	No	Supervisor del contrato	Término del contrato	Término del contrato	Verificación de los elementos	Mensual	Mensual	
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Elementos de mala calidad	Incumplimiento a la aceptación de oferta	1	6	6	alto	Oferente	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta	Duelo de la necesidad	3	4	3	4	3	bajo	No	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	Verificación de que se firme el contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No se llega a firmar de aceptación de oferta en el SECOP II	Genera sanciones al Oferente	1	4	5	Medio	Oferente	Aplicar póliza de cumplimiento	En la etapa precontractual	4	5	4	5	4	Medio	No	No	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Término del contrato	Verificación de los elementos	Mensual	Firma del contrato	
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El Oferente no entrega los elementos en la fecha establecida	Incumplimiento a la aceptación de oferta	1	3	4	bajo	Oferente	Aplicar póliza de cumplimiento	Inicio de ejecución	5	6	4	6	4	bajo	No	No	Supervisor del contrato	Terminación del contrato	Término del contrato	Informa de supervisión	mensual	mensual	

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9	7	8	9
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección	Ejecución
Económico	Económico	Económico	Operacional
Alzas en los precios del mercado.	No pago de salarios y prestaciones sociales	Traumatismos en el ejecución y demandas por parte de los trabajadores	Traumatismo en la ejecución del contrato
Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato
1	1	1	1
3	3	3	5
4	4	4	6
BAJA	BAJA	BAJA	ALTO
Oferente	Oferente	Oferente	Oferente
Tener un estudio de mercado	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones.	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	Reducir las consecuencias en los tiempos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora.
1	1	1	1
3	3	3	3
4	4	4	4
bajo	bajo	bajo	bajo
No	No	No	No
No	No	No	No
Supervisor del contrato y Oferente	Supervisor del contrato	Comité avaluador	El sustanciador del proceso
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Evaluaciones propuestas	Firma del contrato
Al momento de presentada la situación	Al momento de presentada la situación	Verificación precios de mercado.	Perfección y acta de inicio
Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al hacer la evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños
Al momento de la facturación	Al momento de la facturación	Al momento de evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder servicio de rehabilitación ESCOP clínica DEANT

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	AUDIFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para perdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS
		*Tecnología mínima media/intermedia
		* Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal
		* Programas ajustables o memorias programables mínimo 4
		* Micrófonos direccionales
		* Enfatizador de habla
		* Reductor de ruido suave
		* Reductor de ruido mínimo
		* Sistema de extensión de frecuencias agudas
		* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable
		* Ajustes finos interaurales
		* Programa de manejo de TINNITUS
		* Control de volumen
		* Voz de ayuda (sistema de alerta)
		* Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK
		* Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario
		* Botón pulsador programables
		* Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audífono
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin
		* grado mínimo de protección de IP68
		* Compatibilidad con SITEMA FM
		* Formula de adaptación PEDIATRICA
		* Adaptación instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos)
		* Adaptación con moldes hechos a la medida
		* Registro de Datos
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)
		* Kit de limpieza
		* Estuche de Filtros
		* Manual de Instrucciones
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía
		* Garantía de 2 años
	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE)	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa
		*Tecnología mínima-media
		* Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal
		* Programas ajustables o memorias programables mínimo 4
		* Micrófonos direccionales
		* Bobina inductiva
		* Reductor de ruido suave
		* Reductor de ruido mínimo
		* Reductor de ruido de bajo nivel
		* Sistema de extensión de frecuencias agudas
		* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable

2		* Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audífono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación instantánea (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blíster por audífono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

Audífono

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

Audífono Digital Multicanal (No Recargable)

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCION GENERAL

El oferente deberá suministrar audífonos digitales retroauriculares (BTE) y/o intracanales (ITE, ITC, CIC u otros según indicación clínica), aptos para pérdidas auditivas leves, moderadas, severas y profundas, que como mínimo cumplan las siguientes especificaciones:

Tecnología.

- 100 % digital.
- Tecnología mínima media o intermedia.
- Mínimo dieciséis (16) canales de ajuste o tecnología libre de canales.
- Mínimo cuatro (4) programas o memorias programables.
- Compresión de amplio rango dinámico.
- Sistema de extensión de frecuencias agudas.
- Ajustes finos interaurales.

- Control de volumen.
- Botón pulsador programable.

Procesamiento de señal

- Micrófonos direccionales.
- Enfatizador de habla.
- Reductor de ruido ambiental.
- Cancelador de retroalimentación (Feedback).
- Programa para manejo de tinnitus.
- Voz o sistema de alertas.
- Función de autoaprendizaje o adaptación automática basada en la experiencia del usuario.
- Prueba o test de retroalimentación (Feedback Test).

Conectividad

- Compatibilidad con dispositivos tecnológicos (celulares y accesorios compatibles).
- Compatibilidad inalámbrica con aplicaciones para sistemas operativos Android e iOS.
- Compatibilidad con sistema FM cuando sea requerido para la rehabilitación del usuario.

Protección

- Grado mínimo de protección IP68.

Adaptación
El contratista deberá garantizar:

- Adaptación pediátrica cuando aplique.
- Adaptación instantánea mediante diferentes tipos de acoples (domos, tulipas, etc.).
- Adaptación mediante moldes elaborados a la medida cuando la condición clínica lo requiera.
- Registro de la programación realizada.

Accesorios mínimos

Cada audífono deberá entregarse con:

- Dos (2) blísteres de pilas por audífono.
- Kit de limpieza.
- Entrega de un kit de mantenimiento por audífono (caja de filtros, domos, cepillo y estuche protector)
- Manual de usuario en español.
- Tarjeta o certificado de garantía.

Garantía

Garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Audífono

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sistema Audífono CROS/BICROS (No Recargable)

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

El sistema deberá corresponder a un audífono digital tipo CROS o BICROS según formulación médica y necesidad clínica del paciente.

Como mínimo deberá cumplir con las siguientes características:

Tecnología

- Tecnología 100 % digital.
- Tipo retroauricular (BTE) con receptor en carcasa.
- Tecnología mínima media.
- Mínimo dieciséis (16) canales de ajuste o tecnología libre de canales.
- Cuatro (4) programas programables como mínimo.

Procesamiento

- Micrófonos direccionales.
- Bobina inductiva.
- Reductor de ruido.
- Reductor de ruido de bajo nivel.
- Sistema de extensión de frecuencias.
- Compresión de amplio rango dinámico.
- Ajustes finos interaurales.
- Control de volumen.
- Voz de ayuda.
- Test de Feedback.
- Cancelador de Feedback.
- Sistema de autoaprendizaje.

Conectividad

- Compatibilidad con accesorios tecnológicos.
- Compatibilidad con aplicaciones Android e iOS.
- Comunicación inalámbrica entre transmisor y receptor.

Protección

- Protección mínima IP68.

Adaptación

- Adaptación inmediata mediante diferentes tipos de acoples.
- Adaptación con moldes personalizados cuando sea necesario.
- Registro de la programación.

Accesorios

Cada sistema deberá entregarse con:

- Dos (2) blísteres de pilas por audífono.
- Kit de limpieza.
- Entrega de un kit de mantenimiento por audífono (caja de filtros, domos, cepillo y estuche protector)
- Manual de usuario en español.
- Tarjeta o certificado de garantía.

Garantía

Garantía mínima de dos (2) años.

Nota: para la especificación técnica de pila desechable, solo se requerirá 2 blíster de 6 pilas por audífono.

Intendente **JORGE IVAN OSORIO CORREA**
Líder servicio de rehabilitación ESCOP clínica DEANT

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA:

- Recepcionar en forma apropiada los elementos que le sean entregados en forma segura y con las medidas necesarias establecidas para el manejo de dispositivos, insumos y otros elementos odontológicos.

- Informar al Oferente en forma oportuna sobre los cambios a realizar por daños, vencimiento de los elementos recibidos durante la vigencia y ejecución del contrato

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 le formule en cada caso.
4.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N. ° 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
10.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando el servicio y suministro objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios y suministros prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
11.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
12.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
13.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

14.) Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.

- Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.
- Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico

15.) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio y suministro del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

18. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".

19. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

20. Suministrar y prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

21. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:

a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.

22. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

23. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

24. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

25. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

26. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

27. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

28. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

29. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

30. El contratista estará en la obligación de informar el presupuesto pendiente por ejecutar de los recursos asignados del contrato, toda sobre ejecución de los recursos asignados en la ejecución de contratos será asumidos directamente por parte del contratos sin derecho a reclamar un reajuste a los recursos sobre ejecutados.

31. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

32. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios o suministro a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

33. El servicio y suministro será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio o suministro deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

34. El contratista debe contar con una línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.

35. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

36. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios como también el suministro realizado.

37. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "*eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia*".

38. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas, que tenga racionalidad científica, registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, en el formato que el profesional corresponda, de modo que evidencie en forma lógica, clara, legible y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, con congruencia en el diagnóstico y plan de manejo según los datos registrados en la historia clínica.

39. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios y suministros contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

40. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

41. El contratista deberá garantizar la mensajería para la recogida de toma de impresión, de mantenimiento, reparaciones de audífonos, así como la entrega de los audífonos en la dirección estipulada para cada grupo, en coordinación con el supervisor del contrato.

42. A cargo del contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos prótesis auditivas) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos prótesis auditivas) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado físico de los elementos (Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.

43. El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar.

44. El contratista deberá realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:

- Averías en el momento de la entrega
- Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
- Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.

45. El contratista deberá entregar la ficha técnica física de cada uno de los dispositivos auditivos suministrados.

46. El contratista deberá llevar una base de datos compartida y hacer entrega de una estadística mensual sobre el suministro de elementos, incluyendo el número del documento, nombres completos del paciente, fecha de atención y de despacho del elemento entregado.

47. El contratista deberá apoyar a la institución con tres programas de capacitación en temas relacionados e inherentes al contrato y/o adquisición de nuevos equipos y tecnologías.

48. El contratista deberá entregar instalado el software al servicio de audiología de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, perteneciente la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 concerniente al manejo de los audífonos para poder realizar verificación y auditoria del funcionamiento de los audífonos entregados a los usuarios.

49. El contratista deberá entregar una interface para manejo de audífonos, un stock de insumos como mangueras, tulipas y otros accesorios necesarios para las auditorias y verificaciones que se realizaran de los audífonos entregados.

50. El contratista deberá entregar software de programación, cables de programación y accesorios (zapatas, cintas o pilas), kits de impresión, (Material o Silicona de Impresión, Jeringa de Impresión (1), Otto Blocks, Otto Luz (1), y de manteamiento (destornilladores), estuche para empacar impresiones en material resistente que garantice la no modificación de la impresión inicial.

51. El contratista tendrá que realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad y el cambio de los mismos se hará dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6. El cambio se solicitará en coordinación con el supervisor del contrato.

52. El contratista deberá ofrecer garantía mínima de dos años para las prótesis auditivas (audífonos) por defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamiento, fallas de software.

53. El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar.

54. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

55. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11/09/2026

CERTIFICADO No. 741

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	RASES 6	PROG O	42144000	02-02-01-004-008	01	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BIOCROSS, CPA 741, SISCO PR-REGI6-0344-25, PLAZO 31/12/2026	125.000.000,00			1	125.000.000,00		
							TOTAL	-	$ 0,00	1	$ 125.000.000,00	-	-

Certificación solicitada mediante oficio : GS-2026-302195-DEANT

No. MCT	PR-REGI6-0343-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 125.000.000,00

Alfonso Cuellar H

CPS-4. ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA
Analista Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6

IJ. JAVIER ALEXÁNDER GOMEZ SERNA
Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos **IT. JORGE IVAN OSORIO CORREA**

Cargo **RESPONSABLE SERVICIO REHABILITACIÓN**

Unidad **RASES 6**



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	14/09/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	100726	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	125.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	125.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00

Objeto:	RASES / NUEVO / AUDIFONOS / PAA 741 / MCT 0343-26

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	14/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	99426	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	125.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	125.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	125.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	100726	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF						
					Total:	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	0,00

Objeto:	RASES SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, CPA 741, MCT 0343-26, PLAZO 31/12/2026

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 750

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $125,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: RASES SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES RETROAURICULARES,CPA 4 MCT 0 13 6, PLAZO 31/12/2026

BORRADOR

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M
Fecha Solicitud: 14/09/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$125,000,000.00
											TOTAL		$125,000,000.00

Expedido a los 14 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

GS-2026- 023244 **/ ARLOF-GRUCO 20.1**

Envigado, 14 de septiembre de 2026

Señor Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad prestadora de Salud Antioquia
Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud

En atención al proceso de contratación PN RASES 6 MIC 253-2026 a realizarse en esta Regional de Aseguramiento en Salud No 6 el cual tiene por objeto Suministro de audífonos digitales programados, con su respectivo software, tipo convencional y sistema Cross/Bicross, con destino a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el que se requiere un profesional con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar (audiología) como quiera que esta unidad no cuenta con dicho funcionario el cual será participe del comité evaluador de la o las ofertas presentadas en el proceso en las fechas estimadas inicialmente para el 22 de septiembre al 24 de septiembre. Dicho requerimiento se asienta en lo estipulado en la resolución 00090 de 2018 por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 en el cual se denotan las instancias de apoyo así:

2. ETAPA PRECONTRACTUAL

2.1 Instancias de apoyo

De conformidad con lo dispuesto en este Manual, o el acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya, el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, establece instancias de Apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, las que corresponden a: Comité de adquisiciones, Gerentes de Proceso para los casos expresamente señalados y los Comités Evaluadores. Por lo anterior, en cada unidad policial se integrará el Comité de adquisiciones, se designarán los gerentes de proceso, cuando a ello haya lugar, y se conformarán los comités evaluadores en los términos y condiciones aquí previstos.

c) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

NOTA. El Comité Evaluador podrá estar conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.** El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

En el evento en el cual el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, debe justificar su decisión.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual.

2.1.3.3. Funciones

La función evaluadora del Comité se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

2.1.3.3.1 Generales

Las funciones generales del Comité Evaluador serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego.
- Rendir, en los procesos de selección, el informe motivado sobre los proponentes que no se consideren habilitados, para su publicación.
- Presentar al Gerente, en los casos en que éste haya sido designado o, al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.
- Elaborar y presentar al Comité de Adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.
- Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación.
- Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.
- Participar en las audiencias públicas, prejuntas y juntas de recomendación.
- Mantener informado al Gerente del proyecto, cuando este haya sido designado o, al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual.

2.1.3 Comités Evaluadores

Para la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección en las modalidades de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, el respectivo delegatario de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015**, designará un comité evaluador para cada proceso, el cual estará compuesto como mínimo por tres integrantes.

2.1.3.1 Conformación del comité

El Comité estará conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los bienes o servicios objeto de la contratación. Si la complejidad del bien o servicio a contratar lo exige, podrán designarse como integrantes del Comité Evaluador otros funcionarios que acrediten formación profesional en las áreas jurídica, técnica, económica y financiera.

Igualmente, cuando lo requiera, el comité podrá recibir el apoyo de otros funcionarios.

2.1.3.2. Alcance de la actividad de los comités de evaluación

La función de los Comités comprenderá:

a) El estudio integral del pliego de condiciones y sus respectivas adendas, el análisis del contenido del acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, de las preguntas formuladas por los interesados en el período de apertura del proceso y de las respuestas a las mismas por parte de la entidad, la verificación del cronograma previsto para el desarrollo del proceso y en particular, el de los factores de escogencia y calificación establecidos en el respectivo pliego.

b) El estudio detallado en todos los aspectos, de las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

según corresponda en cada unidad, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

2.1.3.3.2. Especificas

B. De carácter técnico

- Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que corresponden a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y, si es del caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas Policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.

 En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados ante el Comité de Adquisiciones.

- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnico aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.

- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones el informe de evaluación al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.

- Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

Atentamente

Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe área logística y financiera RASES 6

Elaboró: IT. MAURICIO CALDERON OLARTE
Analista grupo contrato
GRUPO CONTRATOS

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: D:SOLICITUDES

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA